

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 46



Martes, 6 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-046

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en Valle de Mena (Burgos)	6
--	---

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional	7
---	---

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del Anexo al proyecto de reforma de la línea aérea «Villalbilla» y derivaciones en San Mamés de Burgos (Burgos). AT/28.094	16
--	----

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.412 de Quintanaurria de Bureba (Burgos)	21
---	----



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 22

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 31

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 34

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2011 38

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 para el ejercicio de 2011 39

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Cuenta general para el ejercicio de 2011 40

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2011 41

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.305 42

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 44

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de la casa-taberna 46



sumario

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 05/2011 48

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 06/2011 49

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 50

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Licencia ambiental y de obra de local destinado a cafetería 51

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación del padrón de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio de 2011 52

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.177 53

JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

Adecuación del coto de caza BU-10.626 55

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 617/2011 61

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 468/2011 62

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE BRIVIESCA

Prórroga y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.175 de Briviesca 64



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
85/2012	Acuerdo de iniciación	Alexander Parro Aparicio	78937961Y	C/ La Cuesta 29 Valle de Tobalina (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	360,61 y destrucción de sustancia
121/2012	Acuerdo de iniciación	Jesús Gabarri Jiménez	71346748N	Pza. Santa María, 9 3 IZ Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
150/2012	Acuerdo de iniciación	Panagiotis Tsarantanis	X9903162Y	C/ Miranda 28 4 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
167/2012	Acuerdo de iniciación	Borja Fuente Alonso	74371828V	C/ Juan Díez Martínez 20 4 3 Elche/Elx (Alicante)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
176/2012	Acuerdo de iniciación	Jonathan Sola Salguero	50993712K	C/ Ramón Pérez de Ayala 126 4 A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
185/2012	Acuerdo de iniciación	Benjamín Moure Otero	33284137D	C/ Rosalía de Castro 20 Bj Ames (A Coruña)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
189/2012	Acuerdo de iniciación	José Manuel Núñez Pino	13072198X	C/ San Julián 28 6 24 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
199/2012	Acuerdo de iniciación	Felipe Hernández Palma	71271392G	C/ Padre Melchor Prieto 7 4 IZ Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	360,61 y destrucción de sustancia
206/2012	Acuerdo de iniciación	Valentín Todorov Lapunov	Y1787581N	C/ San Pedro y San Felices 8 7 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	30,05 y destrucción de sustancia
222/2012	Acuerdo de iniciación	Aketza Peña Elorrieta	78920104C	C/ Desengaño A Urgitxi 6 Bj Erandio (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	300,52 y destrucción de sustancia
276/2012	Acuerdo de iniciación	Manuel Joaquín Da Silva Calvo	71514888E	C/ Real 77 2 H Ponferrada (León)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
291/2012	Acuerdo de iniciación	David Piñeiro Pereira	53186756S	Rua Da Vía 5 2 Vigo (Pontevedra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
89/2012	Acuerdo de iniciación	Eloy Martínez Martínez	13113320P	C/ Luis Cernuda 1 2.º Iz. Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
124/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Heras Vázquez	13165614T	C/ Severo Ochoa 57 1.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71
149/2012	Acuerdo de iniciación	David Palacios Cristóbal	71298311J	C/ San Juan de los Lagos 5 8 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
173/2012	Acuerdo de iniciación	Jorge Sanz Arroyo	71294162G	Barrida San Cristóbal 20 3 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
201/2012	Acuerdo de iniciación	José Antonio Perete Juez	71344939C	C/ La Estación 34 4.º Dr. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
210/2012	Acuerdo de iniciación	Jorge Geovanny Rivera Carriel	X5148589Q	C/ Francisco Sarmiento 11 8 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,05
214/2012	Acuerdo de iniciación	Dióscoro Pérez Maté	71276146C	C/ Veracruz 20 Cardeñadizo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	
273/2012	Acuerdo de iniciación	José María Blázquez Fernández	25151636D	C/ Bullón 40 Bj Santurtzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	
368/2012	Acuerdo de iniciación	Juan Pérez Berrio	71291152F	C/ Osorno Melgar de Fernamental (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
420/2012	Acuerdo de iniciación	Alfonso Hernández Hernández	71273784G	Avda. de la Constitución 46 1 B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
450/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto Martín Ortega	71277792X	Barrida Inmaculada 2 2 Dr. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	

Burgos, a 22 de febrero de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública:

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Alberto Iglesias Sainz-Maza.

N.I.F. n.º: 30692761C.

Domicilio: Medianas de Mena. 09588 - Valle de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Cadagua - 1/1000/030.

Caudal solicitado: 0,6 l/seg.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Abrevado de ganado.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Alberto Iglesias Sainz-Maza ha solicitado el aprovechamiento de 0,6 l/s de agua del río Cadagua, para uso ganadero, en Lezana de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Se toma el agua mediante cisterna autocargable.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Gran Vía, 57, 7.º Izda. 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 2 de febrero de 2012.

El Secretario General, P.D., el Jefe de Área,
Luis Gil García



I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el programa de recualificación profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto Ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 654.184,44 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de las resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un periodo máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de febrero de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABAJO GOMEZ, SERGIO	2.396,28
ACON PALOMINO, RAQUEL	2.396,28
AGUADO FERNANDEZ, IVAN	2.396,28
AGUADO MARTIN, DAVID	2.396,28
AGUILERA LOZANO, CARLOS	2.396,28
ALAVA GARCIA, RODRIGO	2.396,28
ALBA HERNANDEZ, MARIA JOSE	2.396,28
ALBINO BAUTISTA, SERAFIN	2.396,28
ALEGRIA GARCIA, JUDIT	2.396,28
ALEKSANDROV MARINOV, ALDIN	2.396,28
ALEKSIEV ANGELOV, BORISLAV	2.396,28
ALEMAN BENITO, OLGA	2.396,28
ALEXANDRU BALASA, VALENTIN	2.396,28
ALEXANDRU BURUIANA, LUCIAN	2.396,28
ALFARO ZAMORA, ANGEL CHRISTIAN	2.396,28
ALVAREZ JIMENEZ, ALVARO GERMAN	2.396,28
ANDRES PEÑA, EUGENIO	2.396,28
ANGELOV YOSIFOV, BOYAN	2.396,28
ANGULO SUAÑEZ, ALBERTO	2.396,28
ARAOUI, LAHOUARI	2.396,28
ARIAS RUIZ, IZASKUN	2.396,28
ARJONILLA MARDONES, DAVID	2.396,28
AROZAMENA GONZALEZ, M. ^a DEL CARMEN	2.396,28
ARRIBAS BUSTILLO, VICTOR	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
ASENOVA VELCHEVA, RUMYANA	2.396,28
AUGUSTO PRIETO, ALFREDO	2.396,28
AZAOUM, ALI	2.396,28
BAHLAOUI, MHAMED	2.396,28
BAHOLUL, KADA	2.396,28
BARRASA RUIZ, MARIA	2.396,28
BARREIRO ANDRADA, NEKANE	2.396,28
BARRERA HARO, HUGO VINICIO	2.396,28
BARRIO BEREZO, ROBERTO	2.396,28
BELLEMLIH, NAJIB	2.396,28
BELLO MONTEJO, SERGIO	2.396,28
BENITO PARDO, MARIA TERESA	2.396,28
BENNEH, MARTIN	2.396,28
BERJON GONZALEZ, MANUEL VICTOR	2.396,28
BERRIO PEREZ, YOLANDA	2.396,28
BIRLADEANU, CORINA NICOLETA	2.396,28
BLANCO LOPEZ, ALBERTO	2.396,28
BLANSTEIN MARIA, MELISSA	2.396,28
BORJA HERNANDEZ, SAMANTA	2.396,28
BOSNEA, RADU	2.396,28
BOTIS, TRIAN	2.396,28
BOUKERN, ABDELATIF	2.396,28
BUENO FAJARDO, YUBERKIS JOSEFI	2.396,28
BUSTAMANTE BARANDICA, JULIO	2.396,28
CACHIGUANGO LECHON, LUIS HERNAN	2.396,28
CALDARAS, ANTON	2.396,28
CALVO OLIVEIRA, CRISANTA	2.396,28
CALZADA DOMINGUEZ, EVA MARIA	2.396,28
CALZADO DUARTE, ANEURY	2.396,28
CAMARERO HERAS, MARIA CRISTINA	2.396,28
CAMPILLO GONZALEZ, SARA	2.396,28
CARAZO DIEZ, ROSA ANA	2.396,28
CARNERO ALONSO, VIRGINIA	2.396,28
CARPACI, RENDO	2.396,28
CARREÑO DEHESA, JOSE LUIS	2.396,28
CARRERA PAJARES, LAURENTINO	2.396,28
CASTILHO, PAULO CESAR	2.396,28
CASTILLO GONZALEZ, GONZALO	2.396,28
CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	2.396,28
CID REPECHO, ROBERTO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
CLEMENTE CATEDIANO, PABLO ISMAEL	2.396,28
CORRAL DIAZ, ELVIRA	2.396,28
CORRECHER GUTIERREZ, LAURA	2.396,28
COUSO DIAZ, RUBEN	2.396,28
COUTO DA CONCEICAO, ARMINDO	2.396,28
CRAVCIUC, VLADIMIR	2.396,28
CUARTANGO LATORRE, JAVIER	2.396,28
CUESTA MORATINOS, RODRIGO	2.396,28
CUESTA RODRIGUEZ, ANA BELEN	2.396,28
CUSME CEVALLOS, ARACELY MONSERR	2.396,28
DA COSTA CARVALHO, TIAGO HENRIQUE	2.396,28
DA SILVA LOPES, JOSE CANDIDO	2.396,28
DAKOV PENKOV, ALEKSANDAR	2.396,28
DE BENITO CAMARA, SORAYA	2.396,28
DE DOMINGO SAIZ, JUAN CARLOS	2.396,28
DE JESUS OLIVERA SILVA, MANUEL JOAQUIM	2.396,28
DE PEDRO MARTIN, LUCIA	2.396,28
DE ROZAS BARRIO, DANIEL	2.396,28
DEL HOYO ORTEGA, MARIO	2.396,28
DEL POZO MARCAIDA, LEYRE	2.396,28
DEL VALLE MERINO, VICTOR	2.396,28
DEL VALLE PEREZ, JUAN	2.396,28
DIAZ GARCIA, JUAN RAMON	2.396,28
DIEZ GARCIA, FRANCISCO	2.396,28
DIEZ RAMILA, ANTONIO	2.396,28
DIEZ TEMPRANO, MARIA ARANZAZU	2.396,28
DOMINGO GONZALEZ, ALFONSO	2.396,28
EL ACHOUI, MUSTAPHA	2.396,28
ENCIO MERINERO, JOSE MANUEL	2.396,28
ESPINOSA ANTON, MARIA	2.396,28
ETTAZY, FATIHA	2.396,28
FARINANGO COYAGO, RENE MARCELO	2.396,28
FERNANDEZ DE LAS HERAS GARCIA, F. JAVIER	2.396,28
FERNANDEZ ALONSO, VERONICA	2.396,28
FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	2.396,28
FERNANDEZ OLLAURI, TOMAS	2.396,28
FERNANDEZ RAMOS, ENRIQUE	2.396,28
FERNANDEZ VALDERRAMA HERRAN, OSCAR	2.396,28
FIGUERAS LOPEZ, IVAN	2.396,28
FUENTETAJA OTERO, JOSE ANTONIO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
GABARRI MIRANDA, ROBERTO	2.396,28
GALLEGO CUARTANGO, RUBEN	2.396,28
GAMARRA GONZALEZ, JULIO ANDRES	2.396,28
GARCIA BASCONES, ALBERTO	2.396,28
GARCIA BRIONES, ALBERTO	2.396,28
GARCIA DEL MAZO, HECTOR	2.396,28
GARCIA FERNANDEZ, BEGOÑA	2.396,28
GARCIA GIMENEZ, SHEILA	2.396,28
GARCIA HIDALGO, JESICA	2.396,28
GARCIA LIZARRAGA, SANTIAGO	2.396,28
GARCIA MARTINEZ, JONATAN	2.396,28
GARCIA RAMOS, ANTONIO	2.396,28
GARCIA VALLEJO, IÑAKI	2.396,28
GARRIDO PEÑA, EVA	2.396,28
GATON ABAD, IVAN	2.396,28
GAYE, MAMADOU	2.396,28
GHEORGHE, EUGENIA	2.396,28
GIL LLORENTE, JUAN JOSE	2.396,28
GIL LUIS, GABRIEL	2.396,28
GOMES DA SILVA, CELMA	2.396,28
GOMEZ RUIZ, NICASIO	2.396,28
GONZALEZ ARNAIZ, ALBERTO	2.396,28
GONZALEZ DEL CAMPO, BORJA	2.396,28
GONZALEZ GONZALEZ, UNAI	2.396,28
GONZALEZ HUERTAS, ANGEL MANUEL	2.396,28
GONZALEZ OBREGON, REBECA	2.396,28
GONZALEZ TAPIA, SIMON	2.396,28
GORDO PASCUAL, VALENTIN	2.396,28
GOURROU, MBAREK	2.396,28
GRANDA VAZQUEZ, VERONICA	2.396,28
GRECU, GHEORGHE	2.396,28
GUAMAN CUENCA, NIXON ANDRES	2.396,28
GUANIPA BARRIOS, ANDRES JOSE	2.396,28
GUANO ROCHA, EDGAR FABIAN	2.396,28
GÜEMES LADRERO, ALMUDENA	2.396,28
GUILARTE MORENO, IVAN	2.396,28
HERAS GOICOECHEA, HUGO	2.396,28
HERNAIZ CURIEL, ARTURO	2.396,28
HERNANDEZ DUAL, MANUEL	2.396,28
HERNANDEZ JIMENEZ, AGUSTIN GONZALO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
HERNANDO ESTEBAN, M. LUCIDIA	2.396,28
HERNANDO MARTIN, BELEN	2.396,28
HERNANDO PEREZ, HELENA	2.396,28
HERRERA TERAN, RICARDO	2.396,28
HERRERA VARELA, CATALINA	2.396,28
HERRERO SAGREDO, JORGE	2.396,28
HILLEBRAND VELASCO, JON	2.396,28
IZQUIERDO RODRIGUEZ, FERNANDO	2.396,28
JIMENEZ IGLESIAS, DIEGO	2.396,28
KARIM, NABIL	2.396,28
KRASIMIROVA MISHEVA, VALENTINA	2.396,28
LAIN MORALES, DAVID	2.396,28
LAVIN LEAL, RAFAEL	2.396,28
LOPES DA CONCEICAO MARIA, RICARDO	2.396,28
LOPEZ DIAZ, RUBEN	2.396,28
LOPEZ GIL, ALBERTO	2.396,28
LOPEZ YAÑEZ, PATRICIA	2.396,28
MALACU, MIRELA	2.396,28
MALDONADO FAVA, ESTEFANIA	2.396,28
MARCOS CUEVAS, JAVIER	2.396,28
MARINOVA TERZIYSKA, STOYANKA	2.396,28
MARTIN CARAZO, JAVIER	2.396,28
MARTINEZ ANDUEZA, SILVIA	2.396,28
MARTINEZ DEL CURA, MARIA ARANZAZU	2.396,28
MARTINEZ GOMEZ, JONATAN	2.396,28
MARTINEZ GONZALEZ, DAVID	2.396,28
MARTINEZ MARTIN, MARTA	2.396,28
MARTINEZ MORENO, GEMMA	2.396,28
MARTINEZ PRADO, RAUL	2.396,28
MATA SERRANO, RAQUEL	2.396,28
MATE MORENO, DANIEL	2.396,28
MATEOS FUENTES, MARIA AGUSTINA	2.396,28
MAYORAL MORENO, JUAN JOSE	2.396,28
MEDINA PALACIOS, ANGEL JAVIER	2.396,28
MEGHNI KAIDARA, MHAMED	2.396,28
MENDOZA BARRERA, JORGE HUMBERTO	2.396,28
MERINERO ARRIBAS, MIGUEL ANGEL	2.396,28
MERINO VILLAFRUELA, JESUS ANGEL	2.396,28
MIGUEL GUTIERREZ, MANUEL	2.396,28
MINGUEZ CALDERON, DAVID	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
MINGUEZ MINGO, GUSTAVO	2.396,28
MITITELU, DORIN MARIAN	2.396,28
MONZON PASCUAL, MARIA ESTELA	2.396,28
MORAD, HAMID	2.396,28
MORAL DELGADO, JENIFER	2.396,28
MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
MUÑOZ PANIAGUA, YOLANDA	2.396,28
NASTASE, MARIA	2.396,28
NOGUEIRA COELLO, ANGEL	2.396,28
NUÑO ARRANZ, RUBEN	2.396,28
OCHOA FERNANDEZ, FCO. JAVIER	2.396,28
OKOE, JOSEPH	2.396,28
ONTAÑON ROJO, RUBEN	2.396,28
OROZCO GIRALDO, JOHN EDWARD	2.396,28
ORTEGA FERNANDEZ VILLA, AXIER	2.396,28
ORTEGA GONZALEZ, NOELIA	2.396,28
PAREDES MANTILLA, MARIBEL ALEXAND.	2.396,28
PASCUAL GONZALO, RUBEN	2.396,28
PEÑA CIUDAD, DIEGO	2.396,28
PEREZ ARCEREDILLO, MARIA JOSE	2.396,28
PEREZ GONZALEZ, RUBEN	2.396,28
PEREZ MARTIN, FELICITAS	2.396,28
PEREZ RUBIO, FERNANDO	2.396,28
PETKOVA STOYANOVA, ATANASKA	2.396,28
PETROV PETROV, BORISLAV GEORGI	2.396,28
POSADA POSADA, JOSE GUSTAVO	2.396,28
POSTELNICO, CORNELIU	2.396,28
PRIOR GONZALEZ, PEDRO LUIS	2.396,28
QUEVEDO ALBACETE, JAVIER	2.396,28
REQUEJO CARRASCO, RODRIGO	2.396,28
REVILLA PEREZ, PATRICIA	2.396,28
ROCHA CAMPOS, RAFAEL ADOLFO	2.396,28
RODRIGO GONZALEZ, SANDRA	2.396,28
RODRIGUEZ CORADA, MONICA	2.396,28
RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER	2.396,28
RODRIGUEZ HERNANDO, SHEILA	2.396,28
RODRIGUEZ VITORES, M. VALVANERA	2.396,28
ROMERA FERNANDEZ, INMACULADA	2.396,28
RUBIO ARNAIZ, M. MERCEDES	2.396,28
RUEDA SAIZ, ELENA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
RUIZ MARTINEZ, YOLANDA	2.396,28
RUIZ NARRO, MARIA MICAELA	2.396,28
RUIZ PACHECO, MARIA CARMEN	2.396,28
SAENZ ALCALDE, ISABEL	2.396,28
SAGREDO GARCIA, LORENZO	2.396,28
SAGREDO MALDONADO, ALBERTO	2.396,28
SAINZ ARRIBAS, JUAN ANTONIO	2.396,28
SAIZ CALLEJA, RAFAEL	2.396,28
SALHI, MOSTAPHA	2.396,28
SALMERON HUERTAS, RAFAEL	2.396,28
SANCHEZ FERNANDEZ, JORGE	2.396,28
SANCHEZ VERGEL, ANGEL	2.396,28
SANCHO GOMEZ, EVA	2.396,28
SANTAMARIA ABAD, MARIA JESUS	2.396,28
SANTAMARIA QUINTANILLA, MARIO	2.396,28
SANTOS GELADO, JAVIER	2.396,28
SANTOS RODRIGUES, PABLO JORGE	2.396,28
SASTRE PEREZ, MARIA PILAR	2.396,28
SAVU, SORIN	2.396,28
SEDOEV MIHAILOV, ZLATKO	2.396,28
SENDINO ARCE, M. MERCEDES	2.396,28
SENNOUN, RACHID	2.396,28
SERRANO DIAZ, ZOILO EDUARDO	2.396,28
SERRANO GONZALEZ, CRISTINA	2.396,28
SEVDALINOVA MIHAYLOVA, MARIANA	2.396,28
SICIAN, IOAN	2.396,28
SILVA ARVELAEZ, ROLANDO ALFONSO	2.396,28
SOLAS LOPEZ, OLGA	2.396,28
TAHI, ECHROP	2.396,28
TAKACS, BOGDAN AURELIAN	2.396,28
TALAVAN SAN JUAN, AMAIA	2.396,28
TENEMEA LOJANO, EDGAR PATRICIO	2.396,28
TENEZACA GAINAY, DARWIN JAVIER	2.396,28
TERAN RUBIO, CRISTINA	2.396,28
TERESA MUSZYNSKA, BARBARA	2.396,28
TINOCO GALVEZ, YOLANDA LUCRECI	2.396,28
TOAPANTA CHICAIZA, ALEXANDRA JEANN	2.396,28
TOME MERINO, VERONICA	2.396,28
UZCA IDROVO, OMAR RICARDO	2.396,28
VALTIERRA CALVO, JAVIER	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
VAZQUEZ REVILLA, CRISTOBAL	2.396,28
VEGAS PASCUAL, ROBERTO	2.396,28
VELIZAROV EVGENIEV, RUMEN	2.396,28
VICHO MANIBARDO, MARIA ARGEME	2.396,28
VILLAGRA URETA, MANUEL	2.396,28
VIÑE TORCA, VANESSA	2.396,28
VLASCEANU, GABRIEL	2.396,28
ZAMORANO ASENSIO, PATXI	2.396,28
ZORRILLA MENA, DAVID	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 273	TOTAL: 654.184,44



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el Anexo al proyecto de reforma de la línea aérea «Villalbilla» y derivaciones en San Mamés de Burgos, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: AT/28.094.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 10 de febrero de 2011 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de la reforma de la línea aérea de media tensión «Villalbilla» de la subestación transformadora de reparto «Villalonquéjar» y derivaciones afectadas entre los apoyos n.ºs 85 y 167, con entrada y salida en la subestación transformadora de Buniel, en los términos municipales de Villalbilla de Burgos, San Mamés de Burgos y Buniel.

Este Servicio Territorial, con fecha 30 de junio de 2011, autoriza, aprueba y declara en concreto la utilidad pública de la instalación solicitada.

Con fecha 28 de septiembre de 2011, la compañía distribuidora presenta un Anexo al proyecto de referencia, consistente en el desvío de un tramo de la línea anteriormente descrita, entre los apoyos n.ºs 22.527 y 22.529 para cumplir con las distancias exigidas desde el apoyo proyectado n.º 22.528 al gasoducto existente de Enagas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 21 de octubre, 4 de noviembre y 5 de diciembre en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados por cruzamientos, en concreto a Enagas, que emite informe favorable. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de San Mamés de Burgos para que emita su informe y el certificado de exposición al público del Anexo mencionado, certificando la exposición al público del citado Anexo al proyecto.



Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D. Raúl Arroyo Fernández.

D. Raúl Arroyo Fernández, en representación de la mercantil Arroyo del Sauce alega que en ningún momento la compañía ha intentado llegar a un acuerdo, a pesar de ser solamente dos afectados en este expediente y de constar en la notificación recibida «relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo». Asimismo, alega que la modificación del proyecto no concreta como va a quedar la derivación particular, afectada por el propio desvío de línea y como queda por tanto delimitada la propiedad de esta derivación. Manifiesta la existencia de incongruencia en la fecha de visado del Anexo, el cual es anterior a la fecha de realización del propio Anexo, así como de las superficies de servidumbre para cada uno de los tramos del nuevo trazado, respecto de sus longitudes en la relación de bienes y derechos afectados. Por último, reitera las alegaciones presentadas durante la tramitación del proyecto original en el que solicitaba la cesión del CTI «Arroyo del Sauce» con su derivación particular.

Iberdrola contesta que en marzo de 2011, le comunicó personalmente los trabajos a realizar y se contactó telefónicamente para indicar las aclaraciones oportunas. Sobre la diferenciación de las propiedades por modificación de la derivación particular, indica que se representa en el plano n.º 6 de proyecto y n.º 3 del Anexo, quedando definido el límite de separación de propiedades en el apoyo anterior al CTI, el cual dispone de la protección del citado centro. Respecto de la cesión, contesta lo mismo que en el anterior escrito de contestación, no estando interesada actualmente en la cesión por parte del titular de las instalaciones.

Por último Iberdrola contesta que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hace mención a ninguno de los puntos contenidos en el art. 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al art. 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Con fecha 16 de enero de 2012, se solicitan aclaraciones al peticionario por la falta de correspondencia entre el plano n.º 3 obrante en el Anexo al proyecto con su contestación a las alegaciones. Iberdrola se reitera en su contestación anterior, aportando un pequeño plano.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.



2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – En relación a las alegaciones, se indican que la fecha del proyecto inicial que ha originado el expediente es de diciembre de 2010 y su fecha de visado, 10 de enero de 2011, por lo que no existe ningún error por parte del Colegio, al dar el mismo número de visado en el Anexo, para relacionar dicho Anexo con el proyecto original al ser parte integrante de él. De igual manera, este Servicio ha conservado para esta segunda tramitación, el mismo número de expediente.

4. – En relación a la titularidad de la derivación, en el artículo 31 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se definen las instalaciones de conexión de un consumidor a la red de transporte o distribución, como sigue: «Aquellas que sirvan de enlace entre dicho consumidor y la correspondiente instalación de transporte o distribución». Al respecto, en el apartado 2 del citado artículo, se indica que dichas instalaciones no formarán parte de las redes de transporte ni de distribución.

5. – Considerando la contestación del peticionario y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la modificación del proyecto de ejecución, autorizado mediante resolución de 30 de junio de 2011, cuyas características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:



– Reforma de línea aérea de media tensión, Villalbilla, de la subestación transformadora de reparto Villalonquéjar, con origen en apoyo n.º 22.527 y final en el apoyo n.º 22.529, de 233 m de longitud, conductor 100-AL1/17-ST1A en San Mamés de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la instalación que se autoriza, queden sin servicio, deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

6.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

7.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductos extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:



– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS REFORMA LÍNEA AÉREA VILLALBILLA
ENTRE LOS APOYOS 85 Y 186

EXPEDIENTE: AT/28.094

Forma en que afecta y situación

Finca	Apoyo	Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie	Servidumbre m ² ancho 14 m	Propietario	Datos catastrales	
				vuelo (m ²) (ancho 4)			Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MAMÉS DE BURGOS								
29	22.527	1,08	80	320	1.120	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y 5 HNOS.	1	1
30	22.528	1,19	66	264	924	SDAD. ARROYO DEL SAUCE	2	214
31	22.529	1,15	42	168	548	SDAD. ARROYO DEL SAUCE	2	213



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.412*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.412, denominado Quintanaurria de Bureba, iniciado a instancia de Avelino Arnaiz Díez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Carcedo de Bureba en la provincia de Burgos, con una superficie de 550,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 15 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 7 de marzo y el 7 de mayo de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2012.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 22 de febrero de 2012.

El Vicepresidente 2.º,
José M.ª Martínez González

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2011. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUA CONTADORES

AGUILAR DE BUREBA	2010/2011
ALBILLOS	2011
AUSINES	2010/2011
BARANDA DE MONTIJA	2011
BARBADILLO DEL MERCADO	2011
BARBADILLO DEL PEZ	2009/2010
BRIZUELA	2011
BERBERANA	2011
BUSTO DE BUREBA	2011
CARAZO	2011
CARDEÑUELA RIOPICO	2011
CASCAJARES DE BUREBA	2011
CAVIA	2011
COGOLLOS	2011
CUBILLO DEL CAMPO	2011
DOROÑO	1.º SEMESTRE 2011
FRESNEDA DE LA SIERRA	2011
FUENTELCESPED	2.º SEMESTRE 2011
HACINAS	2.º SEMESTRE 2011
HONTORIA DE LA CANTERA	2011
HUERMECES	2011
HUESPEDA DE CADERECHAS	2011
HUMIENTA	2010
IGLESIAS	2011
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2011
MANCOMUNIDAD LAS CALZADAS	2011
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2011
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2011
MONTORIO	2011
MORAZA	2011
NEBREDAS	2011
NOCECO	2011
ORBANEJA RIOPICO	2010
OZANA	2.º SEMESTRE 2011
PARIZA	2011
PRADANOS DE BUREBA	1.º SEMESTRE 2011
QUINTANAHEZ	2.º SEMESTRE 2010
QUINTANAR DE LA SIERRA	2011



REVILLARRUZ	2010
SARRACIN	2011
SOTOPALACIOS	1.º SEMESTRE 2011
SANTA INES	2010
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2011
SANTA MARIA RIBARREDONDA	2011
SAN VICENTE DEL VALLE	2011
TABLADA DE VILLADIEGO	2010 y 1.º SEM. 2011
TABLIEGA	2011
TAMARON	2011
TARDAJOS	2011
TEJADA	2011
TORNADIJO	2011
TREVIÑO	2.º SEMESTRE 2011
VALLE DE MENA	4.º TRIM. 2011
VALLE DE LAS NAVAS	1.º SEMESTRE 2011
VALLE DE VALDELUCIO	2.º SEMESTRE 2011
VILLABASIL DE LOSA	2010
VILLAGALIJO	2011
VILLALDEMIRO	2011
VILLANGOMEZ	1.º SEMESTRE 2011
VILLARIEZO	2011
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2010
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2010
VILLASILOS	2011
VILLAYERNO MORQUILLAS	2.º SEMESTRE 2011

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2010. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

T. VARIOS

ALBILLOS	2011
CONDADO DE TREVIÑO	2011 ANEXO
SANTA INES	2011
TEJADA	2010/2011

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 2012

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS



ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ANGUIX
ARAUZO DE MIEL
ARCOS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
CAVIA
CAYUELA
CELADA DEL CAMINO



CERRATON DE JUARROS
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO
CONTRERAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNO DE RIO TIRON
FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTEELGESPED
FUENTEELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
GALBARROS
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IGLESIARRUBIA
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE



JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
LA CUEVA DE ROA
LA GALLEGA
LA PUEBLA DE ARGANZON
LA REVILLA
LA SEQUERA DE HAZA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
LAS HORMAZAS
LAS QUINTANILLAS
LERMA
LLANO DE BUREBA
LOS ALTOS
LOS AUSINES
LOS BALBASES
LOS BARRIOS DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MAZUELA
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE RODILLA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NEBREDAS
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA



PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE RIO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRINCIPE
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA VIVAR
RABANERA DEL PINAR
RABANOS
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
REVILLA DEL CAMPO
REVILLARRUZ
REZMONDO
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA



SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA INES
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TORDOMAR
TORREGALINDO
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO



VALLE DE MENA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLARCAYO DE MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en el plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR.....RD 1428/2003 LSV.....RDL 339/1990 CON.....RD 818/2009 VEH.....RD 2822/1998 SEG.....RDL 8/2004 ORA.....Ordenanza municipal ORA

Expediente	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002339	-008288-FLN	MORENO*SANCHEZ,TOMAS	51096305-B	CIR	094 2E 5X G	04/07/2011	200,00	MAL ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003649	-009261-GWD	BOSQUE DEL*SOBEJANO,JUAN JOSE	12341129-L	CIR	154 5A G	07/11/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (CARGA - DESCARGA) / 0 Puntos
2011003671	-006408-GTS	SANTAMARIA*SANCHEZ,CRISTINA	05287804-N	CIR	094 2A 5R G	07/11/2011	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2011003986	M -001012-VT	MOYA*SANZ,ANGEL	50294167-K	CIR	091 2 5C G	27/11/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO CON VADO PERMANENTE (VADO Nº 698) / 0 Puntos
2011004019	-008654-FMK	MARTINEZ AUTOMOVILES ARANDA S.L.	B09335829	CIR	094 2E 5X G	05/12/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011004026	-006611-FWD	VILLALMANZO*SANTAMARIA,JULIO ALEJANDRO	13119308-Q	O09	007 1 C L	07/12/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO FUERA DEL PERIMETRO UTILIZADO PARA TAL FIN (ORA) / 0 Puntos
2011004060	-001117-BZX	GARCIA*MARTINEZ-VARA DE REY,FCO. DE BORJA	1936993-W	CIR	094 2D 5V G	11/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN PLAZA RESERVADA PARA MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2011004069	M -003851-SD	MIRANDA*BARANDA,SABINA	15010699-W	O09	007 1 C L	12/12/2011	90,00	ESTACIONAR FUERA DE LA ZONA LIMITADA PARA ESTACIONAR (ZONA AZUL) / 0 Puntos
2011004196	-009204-CVD	AYUSO*MAJUELO,M.TERESA	72877240-S	CIR	154 5A G	17/12/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (CARGA Y DESCARGA) / 0 Puntos
2011004201	-000650-FSL	PALMA*AGUADO,RICARDO	71103532-K	CIR	171 5A L	17/12/2011	80,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LINEA CONTINUA AMARILLA / 0 Puntos
2011004204	BU-003670-W	MARTIN*OTERO,PAULINO	13079007-B	CIR	094 2E 5X G	18/12/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000008	SO-001253-G	BOCIGAS*MARTIN,SALVADOR	16736532-F	CIR	091 2 5H G	20/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA / 0 Puntos
2012000013	BU-006982-P	LOPEZ*MATEO,FERNANDO	71257907-C	CIR	094 2A 5G L	21/12/2011	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012000014	-003463-DHF	CASADO*OVEJERO,ANDRES	13084506-J	CIR	171 5A L	21/12/2011	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR BORDILLO AMARILLO / 0 Puntos
2012000019	BU-008278-X	BURQUIMICA SL	B81707812	CIR	094 2A 5G L	22/12/2011	90,00	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VÍA RESERVADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012000028	M -006827-SP	RAZVAN,ADIR	X8306453-A	CIR	094 2E 5X G	23/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012000035	-002257-BMX	GARCIA*ALVAREZ,LETICIA CORONA	71519184-V	CIR	154 5A G	24/12/2011	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO (SEÑAL MERCADO) / 0 Puntos
2012000038	-000590-FNF	MARTIN*TORRES,ALFREDO	71252224-H	CIR	154 5A G	24/12/2011	200,00	NO RESPETAR LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR POR MERCADO) / 0 Puntos
2012000041	BU-001394-Z	MARINA*ALVAREZ,ADRIAN	45572354-Q	CIR	154 5A G	24/12/2011	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2012000045	M -001669-XM	JIMENEZ*DUAL,GEDEON	50244470-G	CIR	094 2E 5X G	25/12/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LA ACERA / 0 Puntos
2012000048	-002751-GMK	BARBADILLO*ROJO,MARIA CRISTINA	71103927-W	CIR	154 5A G	26/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL / 0 Puntos
2012000051	M -008490-YY	DUAL*HERNANDEZ,PEDRO	13018235-M	CIR	094 2E 5X G	27/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012000068	BU-009278-X	NUÑEZ*NUÑEZ,Mª JESUS	71258611-B	CIR	154 5A G	28/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL / 0 Puntos
2012000070	-000850-HHF	ANGULO*LAZARO,BEATRIZ	71104566-C	CIR	091 2 5J G	29/12/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE, NO DEJANDO ESPACIO SUFICIENTE / 0 Puntos
2012000167	-005818-BZK	MEABE*MARTINEZ,LEANDRO	13006063-T	CIR	154 5A G	07/01/2012	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR) / 0 Puntos
2012000175	-006524-CWW	STOICA,DUMITRU	X5157426-K	CIR	091 2 5C G	09/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE Nº 384. IMPIDE EL ACCESO A GARAJE / 0 Puntos
2012000181	-005360-CFX	LOPEZ*PARRA,IVAN	71101086-J	CIR	094 2G 5Z G	11/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN DOBLE FILA / 0 Puntos
2012000184	-003649-DML	PEÑA*GONZALEZ,ANSELMO	13085279-G	CIR	094 2G 5Z G	11/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN DOBLE FILA. IMPIDE SALIDA DE VEHICULOS ESTACIONADOS / 0 Puntos
2012000254	C -007975-BW	JIMENEZ*ESCUADERO,MIGUEL	11737537-Q	CIR	065 5B G	02/01/2012	200,00	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES EN PASO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO / 0 Puntos
2012000257	-009949-FNW	ORTEGA*CABARGA,LUIS MAURICIO	71102326-B	CIR	094 2E 5X G	07/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA OBSTACULIZANDO EL TRÁFICO DE PEATONES / 0 Puntos
2012000259	-007326-GSY	BARTOLOME*SUALDEA,ANA MARIA	45421365-E	CIR	094 2C 5U L	09/01/2012	90,00	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2012000265	-007389-GJZ	GARCIA*DONADO,VICENTE	50784022-E	O09	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET VÁLIDO / 0 Puntos
2012000268	CO-007295-AS	SANCHEZ*MACARENO,JAVIER	30966886-P	O09	007 1 A L	12/01/2012	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET VÁLIDO / 0 Puntos
2012000270	-009020-FDR	FERNANDEZ*RIVERA,RUIZ PABLO	20181624-K	CIR	154 5A G	14/01/2012	200,00	ESTACIONAR CON SEÑAL PROHIBIDA / 0 Puntos
2012000271	-000191-BSG	HERRERO*BENITO,TERESA	13082798-F	CIR	154 5A G	14/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2012000307	BU-002959-T	DANAILA,VASILE	X7789708-E	CIR	091 2 5H G	16/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2012000309	-008767-BTK	AVENDAÑO*MARTIN, RICARDO	45579082-M	CIR	094 2E 5X G	16/01/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000458	M -002036-VW	MURESAN, VASILE	X9607644-S	CIR	094 2E 5X G	30/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2012000461	-009823-BYM	DEDIU, EDUARD	X8374286-D	CIR	003 1 5B G	30/01/2012	200,00	CONDUCCION DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO RIESGO PARA LOS PEATONES DADO QUE CIRCULA POR LA ACERA. NO HACE CASO DE ALTO A LA SEÑAL DEL AGENTE / 0 Puntos
2012000072	-007436-DYY	ARAMA DEL DUERO SL	B09325788	CIR	154 5A G	29/12/2011	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR) / 0 Puntos
2012000075	-005485-DBW	INSTALACIONES MONTOUTO S L	B09430307	CIR	094 2A 5G L	29/12/2011	90,00	ESTACIONAR EN UN CARRIL RESERVADO A LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2012000077	-008047-CDW	ARAUZO*DELGADO, M. CARMEN	13115178-A	CIR	094 2E 5X G	29/12/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000084	-002606-CWJ	BARBADILLO*BACIERO, JOSE LUIS	71102741-N	CIR	171 5A L	30/12/2011	80,00	NO RESPETAR LA LINEA AMARILLA / 0 Puntos
2012000085	-000452-BWF	REDONDO*SANTOS, PAULA	72874585-M	CIR	091 2 5C G	30/12/2011	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE Nº 135 / 0 Puntos
2012000102	-001148-BYS	GINER*HERRERA, MARIA PILAR	45571174-D	CIR	154 5A G	31/12/2011	200,00	NO RESPETAR LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR (SÁBADOS DESDE 00:00 HORAS) / 0 Puntos
2012000108	-006385-DKS	APARICIO*BENITO, JESUS	45421608-N	CIR	091 2 5J G	02/01/2012	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN (SALIDA DE LA PZ. MAYOR) / 0 Puntos
2012000110	-006488-CXJ	ARRIBAS*SOBA, EVA	45419052-D	CIR	154 5A G	30/12/2011	200,00	NO RESPETAR UNA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR EXCEPTO CARGA Y DESCARGA (DE 08:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00) / 0 Puntos
2012000113	VA-006652-AD	DUAL*BORJA, RAFAEL	45574991-P	CIR	094 2A 5G L	04/01/2012	90,00	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VÍA RESERVADA A LA CIRCULACIÓN, IMPIDIENDO EL PASO DE CAMIÓN / 0 Puntos
2012000117	BU-007517-M	VALERIEV*ZLETAV, ZLATI	X8570290-F	CIR	094 2E 5X G	04/01/2012	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000120	-004571-FTK	ROCA DE LA*PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	CIR	091 2 5J G	04/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN (Estaciona el vehículo tapando totalmente dicha vía para la circulación) / 0 Puntos
2012000146	BU-005651-T	BALLESTEROS*DELGADO, IGNACIO	71100944-D	CIR	094 2E 5X G	03/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000147	-004135-GDK	BENEITEZ*LLORENTE, SEGUNDO	71234513-V	CIR	094 2E 5X G	03/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2012000148	BU-003623-K	SALON DEL MUEBLE VEOR	B09030198	CIR	094 2A 5G L	05/01/2012	90,00	ESTACIONAR EN LA CALZADA DIFICULTANDO ENTRADA/ SALIDA DE VADO / 0 Puntos
2012000154	-007717-FVW	CUENCA*ROJO, ANA MARIA	45421196-Z	CIR	094 2E 5X G	06/01/2012	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2012000155	BU-002873-U	VELASCO*ARRANZ, CESAR	45570146-Q	CIR	091 2 5C G	06/01/2012	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA NORMAL UTILIZACIÓN DE PASO DE ACCESO O SALIDA A UN INMUEBLE DE VEHICULOS (LICENCIA MUNICIPAL VADO Nº 1086) / 0 Puntos
2012000164	BU-001727-O	CABESTRERO*BLANCO, CESAR	71239498-B	CIR	091 2 5H G	07/01/2012	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN CARRIL DE CIRCULACIÓN (DOBLE FILA) / 0 Puntos
2012000166	-006577-DZV	FINCA DEL PUEBLO, S.L.	B05165774	CIR	154 5A G	07/01/2012	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2012.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente modificación presupuestaria de crédito número 1 del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Berlangas de Roa, a 30 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar, tal y como establece el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, la incoación del procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y correspondiente trámite de audiencia a realizar en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo requisito residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 del anteriormente citado Reglamento, así como a la Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursoas en el presente expediente n.º 000002/2011-CSE:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>
M.ª DEL CAMINO MIGUELEZ ARRIBAS	13165444 Z
KRISTER STEFAN ALHALL	X3162454 T
JAVIER PEÑA CAMARERO	71274852 Z
MONIKA STATEK	X7677967 S



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>
RICARDO MARTIARTU MARQUET	72436752 T
JOAQUIM JOSE SEABRA DA COSTA	X9574626 W
ANTENOR ANTUNES JUNIOR	X5744221 V
FANICA SANDU	X1712264 Y
CASILDA ALVAREZ GIL	12892170 A
JOAQUIM MANUEL AIRES DINIS	100117228
CARLOS MANUEL FERREIRA DE OLIVEIRA	113988486
DOMINGOS MANUEL PINTO MARQUES	115759549
MADALINA IOSIF	Y0542709 N
ELIN ANNA MARGARETA HIDMARK	52333527
EVA SHIBILOVA IVANOVA	X9637480 C
DESSLAV EMILOV DIMITROV	X8447620 L
SOCORRO GAMARRA MAÑERO	71234328 Q
MARIA ANGELES CAMPOS PEREZ	14385466 R
ANTONIO ERNESTO MILLAN CAMPOS	22731580 J
ALEXANDRA IOANA LAZU	Y1539469 R
LUCIO SANCHEZ PEREZ	6434502 E
HJALMAR JERNSKOG	339850
MARGARITA IVANOVA DINOVA	32057212
IVALINA IVAYLOVA DINOVA	X8235103 E
YANA IVAYLOVA DINOVA	X8235086 M
TESTSO STANIMIROV MARINOV	X8439938 L
SUZANA TASHEVA BESHEVA	X8439988 T
LETKA TSETSOVA STANIMIROVA	X8440020 D
STEFAN IVANOV KRASTEV	X8314646 P
MIDALIN YRIEV ASENOV	X6822047 V
ZHIVKO DRAYCHEV ANGELOV	Y0087494 Q
ALBERTO LLORENTE ORTEGA	9299762 B
ALFONSO CEBOLLA BARATA	20206867 X
ASEN YULIANOV DIMITROV	353629712
MARIA ASCENSION UBIERNA PALACIOS	12872654 Z
ABDESLAM EL BISSARI	X2844416 Y
VELIN TODOROV VELINOV	355271055
BOCAR DJIGO	A00018586
JOSE ANTONIO MATEO DE SOLIS	13926115 Y
MARIA BEGOÑA GARATE GALLO	12870470 S
RUBEN RUIZ ESCUDERO	71275247 H
MARIA PILAR SINDE DURAN	12867921 L
ANATOLY DIMITROV ANGELOV	X6543079 Q
MAXIMILIANO JAVIER HERRERA GRADINET	71755191 K



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>
EMMA DEL ROCIO GUERRA VILLAVERDE	Y0978350 J
GILDA VASQUEZ TEJADA	X9959930 X
ANDREI GYULAI	Y0805997 E
ABDELLATIF MOULDAR	X7495994 H
IMANE EL KACHANI	Y0104108 R
MOHAMED AMIN MOULDAR	Y0823869 T
ABDALLAH ACHEBOUCHE	X3190887 M
ORLANDO DOS SANTOS MATEUS JULIO	9418155 T
JUAN CARLOS PLANCARTE ORDOÑEZ	50774176 C
HICHAM SAMSAM	X3467174 Q
REBECA MARIA ARENAS CUADRADO	11227035
ADRIAN DORIN MIHUT	X6196873 Y
JUDITH MARIA MIHUT	X8307271 Q
BOGDAN ADRIAN MIHUT	X8544831 D
JULIAN GARCIA SERRANO	51901281 X
MARIA MERCEDES ZUBIAGA TERRON	050080219 L
GERMAN BONILLA MEDINA	71567958 P
KAREN YULITZA BONILLA AVILES	71706777 E
MARIA INES AVILES CUELLAR	71755933 G
GUSTAVO MINGUEZ MINGO	13169002 F

Burgos, 28 de diciembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2011

El expediente de modificación presupuestaria número 1 del Ayuntamiento de Castriello de la Vega para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de febrero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	1.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.200,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
6.	Inversiones reales	13.400,00
	Total aumentos	42.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	42.700,00
	Total aumentos	42.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castriello de la Vega, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2 del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnillo de las Dueñas, a 22 de febrero de 2012.

Al Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hurones, a 21 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2011 del ejercicio de 2011

El expediente 2/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2011, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-3.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 14 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Olmedillo de Roa en sesión celebrada el 23 de febrero de 2012, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y el pliego de cláusulas administrativas particulares del arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º 10.305 de Olmedillo de Roa.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos por plazo de ocho días hábiles, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar el arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor 1.
 3. Localidad y código postal: Olmedillo de Roa 09311.
 4. Teléfono: 947 551 007.
 5. Telefax: 947 551 007.
 6. Correo electrónico: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 01/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º 10.305 con una superficie de 2.575 has del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Plazo de duración: 6 temporadas cinegéticas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4. – *Importe del contrato:*

a) Importe: 9.000,00 euros más el IVA que corresponda legalmente, con subida del IPC, acumulable de un año para otro.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 12 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Olmedillo de Roa, 09311.

4. Dirección electrónica: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

b) Localidad y código postal: Olmedillo de Roa, 09311.

c) Fecha y hora: 12 horas del martes siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

8. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Olmedillo de Roa, a 27 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total presupuesto	90.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	29.000,00
	Total presupuesto	90.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Villasandino.

Grupo A1.

Complemento de destino 22.

Complemento de agrupación 60% del complemento de destino.

Complemento específico 406,61 euros.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de la casa-taberna de Palazuelos de la Sierra

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto:* El presente pliego tiene por objeto el arrendamiento de la casa-taberna, propiedad de este Ayuntamiento, sita dentro del edificio de usos múltiples ubicado en Plaza San Bartolomé, n.º 11 de Palazuelos de la Sierra.

– *Duración del contrato:* El plazo de dicho arrendamiento será de tres anualidades, a contar desde la firma del contrato, con derecho a prórroga si ambas partes están de acuerdo.

– *Condiciones de calidad del servicio:* Sólo podrá admitirse a aquellos licitadores que acrediten una experiencia en el sector de la hostelería, que a juicio del Ayuntamiento sea suficiente y adecuada.

– *Tipo de licitación:* Queda fijado, al alza, en 2.400 euros anuales, IVA incluido, con el incremento del I.P.C. anual, a partir de la segunda anualidad, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Provincial de Estadística y siendo el mismo acumulable.

– *Forma de pago:* El primer mes a la firma del contrato, y después se pagará en los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso a través de la cuenta bancaria que el arrendador designe.

– *Fianza:* Provisional: Para tomar parte en el concurso se deberá constituir una fianza provisional de 200,00 euros.

Definitiva: Se establece en la suma de 3.000,00 euros, la cual será devuelta en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

– *Obtención de documentación:* Desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrá recoger en el Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra los viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas.



– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo contener en su interior lo siguiente:

- A) Documentación personal del licitador.
- B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto.
- C) Resguardo justificativo de constitución de la fianza provisional requerida para optar a la subasta.

D) Referencias profesionales de los licitadores y los medios de que dispongan, que tengan relación con la explotación del negocio de que se trata, las de carácter personal y las relativas a la capacidad financiera de los mismos, así como otras de interés que puedan ofrecerse en este aspecto, todo lo cual se valorará, para de tal modo proceder a la admisión o exclusión en su caso.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en el punto anterior conforme al modelo de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 4 de mayo de 2012, en horario de 17:00 a 18:00 horas.

– *Apertura de proposiciones:* En la Sala de Concejales a las 18:00 horas del día 4 de mayo de 2012.

– *Derecho supletorio:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del pliego que acepta y que se exigen para el arrendamiento de la casa-taberna propiedad de este Ayuntamiento ubicada dentro del edificio de usos múltiples, sito en Plaza San Bartolomé, n.º 11 de esta localidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, se comprometo y obliga a arrendarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y número) .

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Palazuelos de la Sierra, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, el expediente de modificación presupuestaria número 05/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 8, de 12 de enero de 2012) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

Ingresos:

Capítulo 8: Activos financieros	70.000,00
Total ingresos	70.000,00

Gastos:

Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios.....	70.000,00
Total gastos	70.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, el expediente de modificación presupuestaria número 06/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 16, de 24 de enero de 2012) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

Gastos:

Capítulo 4: Transferencias corrientes	100.000,00
Capítulo 7: Gastos de personal	-100.000,00
Total gastos/ingresos	100.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos: Adrian Critinel Tudurache.

País de Nacionalidad: Rumania.

Sotillo de la Ribera, a 17 de febrero de 2012.

El Teniente de Alcalde, por delegación,
Abello Calvo Hontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 694/11, instado por D.^a M.^a Elena Ruiz Fernández para la obtención de licencia ambiental y obra para local comercial destinado a cafetería, sito en Santa Marina, 3 de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Confeccionado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio de 2011, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2012 aprobar dicho padrón, por un importe total de 11.423,03 euros.

El citado padrón se expondrá al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria será entre el día 22 de febrero y el 23 de marzo de 2012.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el proceimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja Círculo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

En Cardeñajimeno, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde Pédaneo,
Epifanio Nuño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Cubillo del Butrón BU-10.177

Por Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, de fecha 20-02-2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.177, de titularidad de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Cubillo del Butrón, con matrícula BU-10.177 de titularidad de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, constituido en una superficie de 696,7895 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2012/2013 hasta la temporada 2015/2016.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 7.500,00 euros anuales.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 900,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro años o temporadas de caza.



7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1 - 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14:00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Cubillo del Butrón, a 20 de febrero de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª Ángeles Ruiz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/99, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, y art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos o ignorando paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente n.º BU-10.626, del antiguo término municipal de Nidáguila, perteneciente a la Entidad Local Menor de Nidáguila, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, por un periodo de veinticinco años, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa Pedánea.

Relación de titulares y superficie:

<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
ALONSO DE LA IGLESIA SILVINA	4,3186
ALONSO GUTIERREZ NICEFORO	0,1991
ALONSO IGLESIA MAXIMO	4,1991
ALONSO SAN LLORENTE LUISA	0,2851
ALONSO SAN LLORENTE PABLO	0,1992
ALONSO SAN LLORENTE FORTUNATO	1,8674
ALONSO SAN LLORENTE MARIA CONCEPCION	1,4418
ANGULO HOJAS CARMEN	3,7867
ANGULO HOJAS CASILDA	3,7867
ANGULO HOJAS GREGORIA	3,7867
ANGULO HOJAS LUIS MARIANO	3,7867
ANGULO HOJAS M. TERESA	3,7867
ANGULO PEREDA ALFREDO	0,1837
ANGULO RIO LAURENTINO	1,7223
BARRIOCANAL DE LA IGLESIA JOSE LUIS	0,616
BLANCO GONZALEZ ANA NIEVES	0,05099353
BLANCO GONZALEZ EDUARDO	0,05099353
BLANCO GONZALEZ ELOY	0,05096294
BLANCO GONZALEZ MARIBEL	0,05096294
BLANCO GONZALEZ RAFAEL	0,05099353
BLANCO GONZALEZ RAUL	0,05099353
BONIFACIO DE LA HERRERA JULIANA	1,3441



<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
BONIFACIO DE LA HERRERA LEONCIA	0,0463
BONIFACIO DE LA HERRERA MARINA	0,7036
BONIFACIO HERRERA AGUSTIN	0,0408
BONIFACIO HERRERA JESUS	0,4466
BONIFACIO HERRERA M. CARMEN	2,0625
BONIFACIO HERRERA MARTIN	1,1822
DE LA IGLESIA DIEZ JESUS	1,14285
DE LA IGLESIA DIEZ JOSE MANUEL	1,15975
DE LA IGLESIA IGLESIA EMILIANO	0,6022
DE LA IGLESIA IGLESIA MARIA CONSUELO	0,4801
DE LA IGLESIA IGLESIA SATURNINO	0,3557
DE LA IGLESIA SANLLORENTE BERNABE	0,43415
DIAZ RODRIGUEZ SIMON	0,0514
DIEZ BARTUAL M. ROSA	1,8022
DIEZ CARBAJO FERNANDEZ JOSE	3,5818
DIEZ DE LA IGLESIA EUGENIA	1,82793393
DIEZ DE LA IGLESIA ISAAC	1,82762973
DIEZ DE LA IGLESIA ROSARIO	1,82665476
DIEZ FONTURBEL GONZALO	4,25045
DIEZ FONTURBEL PABLO	4,25045
DIEZ HUIDOBRO FIDEL	1,2743
DIEZ IGLESIA DE LA FIDEL	1,82793393
DIEZ IGLESIA DOMITILA	1,82793393
DIEZ IGLESIA M. MILAGROS	1,82665476
DIEZ IGLESIA SANTIAGO	1,93040896
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	13,6637
FERNANDEZ DE LA IGLESIA MARIA CARMEN	0,49385
FERNANDEZ IGLESIAS EMILIO	0,49385
FERNANDEZ SANLLORENTE M. FELICIANA	0,1325
FONTURBEL GONZALEZ ANGEL	1,1575
FRAILE ALBILLOS ARACELI	0,0729
GALLO CRESPO ANTONIO	0,0128
GARCIA DE LA HERRERA ANGEL	0,08769468
GARCIA DE LA HERRERA CANDIDO	0,08769468
GARCIA DE LA HERRERA EMILIO	0,03123192
GARCIA DE LA HERRERA MARIA AMPARO	0,03114468
GARCIA DE LA HERRERA MARIA ESTHER	0,03114468
GARCIA DE LA HERRERA PILAR	0,03114468



<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
GARCIA DE LA IGLESIA M. ASCENSION	0,56437689
GARCIA DE LA IGLESIA M. TERESA	0,56437689
GARCIA GONZALEZ JESUS	0,1445
GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	0,2868
GARCIA HERRERA MARIA JOSEFA	0,03114468
GARCIA IGLESIA DAMIAN	0,0391
GARCIA IGLESIA GERARDO	0,1513
GARCIA IGLESIA VICTOR	0,0793
GARCIA IGLESIAS M. ARANZAZU	0,56454622
GARCIA MELGOSA ANGELA	0,1048
GARCIA MELGOSA ROMAN	0,9261
GARCIA SANLLORENTE JERONIMO	0,05
GIRON MELGOSA FELIX	3,9775
GIRON MELGOSA TEOFILO	0,0194
GOMEZ DE LA IGLESIA GERARDO	1,313102
GONZALEZ BAÑUELOS NATIVIDAD	0,129125
GONZALEZ DIEZ FELIX	0,021998
GONZALEZ DIEZ JOSE ALBERTO	0,1275
GONZALEZ DIEZ JUSTINIANA	0,3225
GONZALEZ GARCIA EMILIANO	0,0118
GONZALEZ GARCIA JESUS	0,70708669
GONZALEZ GARCIA M. ANGELES	0,70699923
GONZALEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	0,70703908
GONZALEZ GARCIA MATILDE	0,536875
GONZALEZ GIRON CASILDA	0,4396
GONZALEZ GONZALEZ ADORACION	0,09
GONZALEZ IGLESIA FRANCISCA	0,1716
GONZALEZ MELGOSA ANTONIO	0,3224
GONZALEZ SANLLORENTE FLORENCIO	2,2457
GONZALEZ SANLLORENTE ELVIRA	0,461
GONZALEZ SANLLORENTE FABIAN	0,4191
GONZALEZ VEGAS PEDRO	0,067
GONZALEZ VICARIO JOSE MARIA	1,1716668
GONZALEZ VICARIO MOISES	1,1713541
GONZALEZ VILLANUEVA MARIA JOSEFA	2,1169
HERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	0,0119
HERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	0,0119
HERNANDO BUGEDO ROBERTO	0,025



<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
HERNANDO SANTIDRIAN JOSE	0,1173
HERRERA GARCIA DOMINGO DE LA	0,2218
HOJAS BLANCO DANIEL	0,4306
HOJAS BLANCO GREGORIO	0,4315
HOJAS BLANCO MARIANO	0,1533
IGLESIA BLANCO ALFONSO DE LA	2,07035
IGLESIA BLANCO LUISA DE LA	0,5821
IGLESIA BLANCO TRINIDAD	0,2123
IGLESIA DE LA GONZALEZ CLEMENTINA	4,3613721
IGLESIA DIEZ JUAN DE LA	0,1072
IGLESIA GONZALEZ BLAS	1,584275
IGLESIA GONZALEZ CLARA DE LA	0,093325
IGLESIA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	1,584275
IGLESIA GONZALEZ INOCENCIO DE LA	4,36006395
IGLESIA GONZALEZ M. INMACULADA DE LA	1,584275
IGLESIA GONZALEZ MARIA CARMEN	4,36006395
IGLESIA IBAÑEZ MARIA JESUS DE LA	0,1364
IGLESIA IGLESIA IGNACIO	0,055
IGLESIA IGLESIA VICTORIANO DE LA	0,2338
IGLESIA PEREIRA DAVID	0,01275
IGLESIA PEREIRA IÑAKI	0,01275
IGLESIA SANLLORENTE LUCIA	59,58485
IGLESIA VALLEJO JOSE	0,8651
IGLESIA VALLEJO PETRA DE LA	0,0103
IGLESIAS PORRAS LUIS JOSE	0,5012
JEREZ BAÑUELOS JULIO	4,6682
JEREZ BAÑUELOS ZACARIAS	5,8971
JEREZ DE LA IGLESIA DAMIAN	0,6203
JEREZ DE LA IGLESIA TEOFILO	0,4118
LEAL VARAS CESAR	0,00665
LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	0,0613
LOPEZ LOPEZ ANGEL	0,0613
LOPEZ LOPEZ JESUS	0,0613
LOPEZ LOPEZ JULIAN	0,0613
MARCOS PORRES MARIA BEGOÑA	0,92655
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	0,0569
MARTINEZ GOMEZ ARACELI	2,2379
MARTINEZ ISLA GASPAR	0,0233



<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
MARTINEZ SANCHO JUANA MARIA	0,10345
MELGOSA PEREZ FRANCISCO	0,1821
MIGUEL FUENTES ALFONSO DE	2,605
MIGUEL FUENTES ANGEL DE	2,605
MIGUEL RUIZ JOSE LUIS	1,7386
MORAL DE LA PEÑA EMILIA	0,0519
ORTEGA GARCIA CRESCENCIO	0,17452
ORTEGA GARCIA CRISTINA	11,90472
ORTEGA GARCIA DAMIANA	0,00182
ORTEGA GARCIA MARIA ASUNCION	0,00182
ORTEGA GARCIA TIMOTEO	0,00182
ORTIZ MARTINEZ IGNACIO	0,6092
ORTIZ MARTINEZ MARIA BLANCA	0,6994
PASCUAL CELADA ISABEL	0,1434
PEREZ CUASANTE JULIANA	0,2231
PEREZ MARTINEZ MANUEL	1,7481
PUENTE CRESPO JESUS	0,2989
QUEROL PONS PEDRO	0,0451
RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	2,7361
ROJAS BLANCO PATROCINIO	12,9774
ROJO CUASANTE FERMIN	0,0922
ROJO GARCIA FORTUNATO	0,0975
ROJO VICARIO ANA MARIA	1,1947
ROJO VICARIO JAIME	1,1947
ROJO VICARIO JOSE IGNACIO	1,1947
ROJO VICARIO LUIS ANGEL	1,1947
ROJO VICARIO M. BEGOÑA	1,1947
SAEZ HERAS CARLOS	0,0729
SANLLORENTE DIEZ M. CRISTINA	0,25624413
SANLLORENTE DIEZ MARIA	0,25618149
SANLLORENTE DIEZ PILAR	0,25617438
SANLLORENTE IGLESIA ADOLFO	0,2434
SANLLORENTE IGLESIA ESPERANZA	1,562
SANLLORENTE RUIZ JULIO FERNANDO	0,3252
SANLLORENTE SANLLORENTE MARIANO	0,251
SANTAMARIA DE LA IGLESIA EUTIQUIO	0,3743
SANTAMARIA DE LA IGLESIA JUSTO	1,6539
SANTAMARIA DE LA IGLESIA LUIS	0,1463



<i>Titular</i>	<i>Sup. (has)</i>
SANTAMARIA GONZALEZ RICARDO	0,5212709
SANTAMARIA GONZALEZ YOLANDA	0,5209582
SANTAMARIA IGLESIA CARMEN	0,1225
SDAD. COOP. RIO MON	2,7749
SERNA GONZALEZ JOSE MANUEL	13,2453
SERNA MELGOSA CALIXTO	161,37135
SERNA SERNA EMILIANO	0,1079
TEJERINA MARQUINA ROSA MARIA	0,025
TRASCASA ANTON NIEVES	0,00665
URIA GARCIA LORENZO	0,0742
VARAS DE LA IGLESIA JUAN	0,0713
VARAS DE LA IGLESIA MARCELINO	0,0736
VARAS GONZALEZ NATIVIDAD	0,8947
VARAS GUTIERREZ RICARDO	0,0606
VARAS IGLESIA FLORENCIO	1,1128
VARAS MARTINEZ ANGEL	1,8174
VARAS MARTINEZ ISAAC	0,03292
VARAS MARTINEZ MANUEL	11,3201
VARAS PORRES ROBERTO	8,19508
VARAS SAN LLORENTE JESUS	0,404275
VARAS SAN LLORENTE M. VISITACION	0,404275
VARAS SANLLORENTE QUINTIN	0,404275
VARAS SANLLORENTE ELISEO	0,404275
VICARIO HIDALGO DONINA	0,129125
TOTAL:	462,785000

En Nidáguila, a 10 de febrero de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Sonia Castiella Palmás



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 617/2011.

Demandante/s: Raquel Manrique Narganes.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: José Ramón Martínez González y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 617/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Raquel Manrique Narganes, contra la empresa José Ramón Martínez González y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

Parte dispositiva. –

Se completa la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el hecho probado 2.º, in fine, deberá añadirse «indemnización por despido objetivo: 8.973,59 euros» y en el fallo, donde dice «3.237,34 euros», deberá decir «12.210,93 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte al destinatario don José Ramón Martínez González, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 468/2011.

Sobre: Otros verbal.

De D/D.^ª: Marcelo Núñez Núñez y María Cruz Benito Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a.: Paula Gil Peralta Antolín.

Abogado/a Sr/a.: José María Fernández López.

Contra D/D.^ª: Ramón López Aparicio.

D.^ª Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil – Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Marcelo Núñez Núñez y María Cruz Benito Gutiérrez frente a Ramón López Aparicio se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 200/2011.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 7 de noviembre de 2011.

Demandante: Marcelo Núñez Núñez y María Cruz Benito Gutiérrez.

Abogado/a: José María Fernández López.

Procurador/a: Paula Gil Peralta Antolín.

Demandado: Ramón López Aparicio y Francisco Pérez Gómez.

Abogado/a: Ricardo Gil Cospedal.

Procurador/a: Beatriz Domínguez.

Procedimiento: Juicio verbal 468/2011.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de la acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, tras irrupción de animal salvaje en la calzada; formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^ª Paula Gil Peralta Antolín, en nombre y representación del Sr. D. Marcelo Núñez Núñez y María Cruz Benito Gutiérrez, contra los demandados Sres. Francisco Pérez Gómez, representado en autos por la Procuradora Sra. D.^ª Beatriz Domínguez Cuesta y Sr. D. Ramón López Aparicio; en rebeldía.

Habiéndose desistido por la actora en la vista de la demanda en relación al demandado Sr. Pérez. Habiéndose tenido por desistida.



Debiendo condenar y condenando al demandado Sr. López, a abonar a la actora 3.687,30 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales de la demanda procesal del art. 546 L.E.C. desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

No haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas por el desistimiento.

Haciendo al demandado condenado Sr. López expresa imposición del resto de costas procesales causadas en esta instancia en relación a los mismos, a los actores.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de cincuenta euros, que deberá ingresar quien recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con número 1075, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ramón López Aparicio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 13 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE BRIVIESCA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en los arts. 23 y 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 59.4 y 61 (84) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga y cambio de titularidad del coto de caza de Briviesca BU-10.175, a fin de que presenten, en el caso de oponerse a la inclusión y la cesión de los derechos cinegéticos, las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Junta Agropecuaria Local de Briviesca, sita en Carretera Cornudilla, km 4,3 de Briviesca, (Burgos).

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Briviesca que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad con la inclusión de las fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto de caza de Briviesca por un periodo de treinta años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
ABAD CAMPO, GABRIEL	1,0040
ABAD CAMPO, GERMAN	0,3040
ABAD DIEZ, NARCISO	0,2938
ALCORTA ROIG, ESTEBAN LUIS	0,4400
ALDONZA DIEZ, VICTORIANO	0,1558
ALFONSO HERNAEZ, ROBERTO	0,3620
ALIENDE TORRECILLA, PAULA	0,7060
ALONSO CAMPOMAR, M. NATIVIDAD	0,2540
ALONSO CAMPOMAR, M.ª CONCEPCION	0,6400
ALONSO DEL HOYO, RAUL	1,1840
ALONSO FUENTE, JOSE ANTONIO Y OTRO	2,6890
ALONSO GONZALEZ, TOMASA	1,2320
ALONSO HOYO, LAURA Y OTRO	4,7401
ALONSO LABARGA, BALDOMERA	0,6700
ALONSO LINAJE SANTAOLALLA, JOSE	0,3055
ALONSO MARTINEZ, APARICIO	2,5340



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
ALONSO MARTINEZ, HIGINIO	4,4844
ALONSO MARTINEZ, JACINTA	0,7040
ALONSO MARTINEZ, URBANO	0,4960
ALONSO ORTEGA, LUISA	0,2800
ALONSO ORTEGA, MILAGROS Y OTRO	4,2657
ALONSO ORTEGA, PEDRO	4,4606
ALONSO SAGREDO, ARACELI	0,4921
ALONSO SANTILLANA, MODESTO	0,2665
ALONSO SANTOCILDES CUELLAR, DANIEL	0,2516
ALONSO VILLALAIN, TEODORO	1,0863
AMIGO ALONSO, MARIA CRUZ	0,2940
AMIGO BARCENA, JOSE EMILIO Y 2 MAS	0,9021
AMIGO GOMEZ, M. PAZ	0,7360
AMIGO GOMEZ, MARIA ROSA	1,3560
AMIGO MARTINEZ, CARMEN	0,5895
APURAS MARTINEZ, BRAULIO	1,5648
ARCE HERNAEZ, MAXIMO	3,4960
ARECHAVALA RIVERA, ARSENIO	4,2027
ARNAIZ HERNANDO, NARCISO	1,1400
ARNAIZ LOPEZ, LUCINIO	0,1121
ARNAIZ MARTINEZ, NICASIO	2,2693
ARNAIZ VILLACORTA, MARIANO	4,2392
ARRIETA ELEXPE, JOSE	28,1817
BARBERO DELGADO, MATEO	0,0862
BARCENA SAEZ, BONIFACIO LUIS	1,4544
BARRASA GUTIERREZ, MARIA TERESA	0,2384
BARRASA SAN MARTIN, LAUREANO	0,2043
BARRIO LOPEZ, JOSE	4,9678
BARRIO SAEZ, FELIX	0,6808
BARRIOCANAL PEREZ, VICENTE	2,0560
BARRIOCANAL RUIZ, ALFREDO	0,3200
BARRIOCANAL RUIZ, DAVID	0,4920
BARRIOCANAL RUIZ, GABINO	0,2280
BARRIOCANAL RUIZ, GLORIA	0,5920
BARRIOCANAL RUIZ, GONZALO	0,3400
BARRIOCANAL RUIZ, TOMASA	0,1260
BARRIOCANAL SAGREDO, ERUNDINA	0,3920
BARRIOCANAL TEMIÑO, MARIA	1,5280
BOLUDA MORENO GEMA, LUISA	0,9900
BUEZO GOMEZ, EUSTAQUIO	0,2238



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
BUEZO SANTILLANA, CELESTINO	0,3883
BUEZO SERRANO, SEVERINA Y OTRO	0,9483
BURGOS BUEZO, INES	0,6080
BUSTO CALLE, ENRIQUETA	0,2260
BUSTO PEREZ, VALENTINA	0,0720
CALLE ERA, ASCENSION	0,3600
CALZADA CAMPO, OSCAR Y OTRO	0,1963
CALZADA GONZALEZ, M.ª ANGELES	1,6200
CALZADA MARTINEZ, JOSE	2,7328
CALZADA MARTINEZ, RAMON	1,5340
CALZADA SOLAS, TEOFILO JAIME	1,1325
CAMARA PRIOR, VALENTINA	0,2869
CAMPO ALVAREZ, JUAN	0,7809
CAMPO BARGA, JOSE	0,1631
CAMPO BARRIO, CECILIO	0,7005
CAMPO BARRIO, JOSE	0,3940
CAMPO BARRIO, VICTOR	0,5575
CAMPO CAMINO, ELISA	1,6240
CAMPO CAMPO, DAVID	0,5020
CAMPO GOMEZ, JESUS DEL	0,4744
CAMPO HERNAEZ, RAMON	0,2000
CAMPO HUIDOBRO, CALIXTO	0,3075
CAMPO LOPEZ, VICENTE	2,7544
CAMPO MARTINEZ	0,2780
CAMPO MARTINEZ, JOSE	0,5380
CAMPO MORENO	1,4160
CAMPO MORENO, ISABEL	0,4880
CAMPO MORENO, JUAN	3,7296
CAMPO SAN JUAN, HILARIO	0,3725
CAMPO VIADAS, MANUEL	0,6325
CAMPO VIRUMBRALES, ANGEL	0,2080
CAMPO ZORRAQUINO, JOSE ANDRES Y OTRO	2,1080
CANTON SALAZAR, CAÑO FELISA	0,5013
CANUTO MARTIN, ANTONIO	0,2414
CAÑO GONZALEZ, CIPRIANO	0,7860
CAÑO GONZALEZ, PAULINO	0,2300
CAÑO MIJANGOS, ANTONIO	5,2040
CAÑO SIERRA, LAZARO	0,4680
CAÑO VESGA, GARCIA	4,9618
CARASA BARRIOCANAL, MANUEL Y OTRO	3,5880



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
CARASA HERMOSILLA, FERNANDO	0,9080
CARASA MONASTERIO, MANUEL	3,1200
CARASA SOTO, IGNACIO	2,2520
CARCEDO GONZALEZ, CATALINA	0,2710
CARCEDO MONASTERIO, PRIMO	0,0603
CARCEDO MONASTERIO, SINFOROSO	0,2217
CARRANZA ALONSO, FORTUNATO	0,5415
CARRANZA PALACIOS, M. ^a CARMEN Y OTRO	0,3667
CARRERA BARRASA, CARMEN	0,2740
CARRERA BARRASA, JULIA	0,0580
CASA ASILO POBRES	3,7780
CASABAL BARCENA, CECILIO	1,1750
CASABAL HERMOSILLA, GREGORIO	3,3115
CASABAL HERMOSILLA, SIMONA	0,3000
CASILLAS GARCIA, JOSE M.	0,8772
CASTILLO CARRANZA, CELIA	6,2311
CASTILLO CARRANZA, JOSE LUIS Y OTRO	3,8932
CASTILLO GOMEZ, FAUSTO	0,4176
CHAIRI CHAIRI, ZHORA	0,3660
CONTRERAS MARTINEZ, FELIX ANGEL	2,8680
CORRALES ALONSO	0,5640
COSATAL HERMOSILLA, JOSE	1,5680
CUARTANGO GARCIA, DARIO	0,8120
CUARTANGO HUIDOBRO, BONIFACIO	1,2628
CUARTANGO PEREZ, JULIAN	0,1836
CUARTANGO VAL, DOMINICA	0,4804
CUARTANGO VAL, VALENTIN	0,0582
CUESTA CUESTA, ISIDORO Y OTRO	5,1360
CUESTA FUENTES, VALENTIN	0,9102
CUESTA MARTINEZ, ADOLFO	0,5057
CUESTA MARTINEZ, ANA	0,6180
CUESTA MORAN, PEDRO	5,4124
DE LAS HERAS SAGREDO, JOSE LUIS	0,5600
DEL CAMPO MARTINEZ, JULIANA	6,4040
DEL CAMPO MORENO, ANA MARIA Y 5 MAS	0,8848
DEL VAL SANZ, MARIA TERESA	5,5820
DELGADO BUSTO, ILDEFONSO	0,5034
DELGADO CAMPOMAR, PABLO	0,7560
DELGADO DEL HOYO, MATILDE	0,9524
DELGADO HOYO, JUANITA M. MAGDALENA	3,3660



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
DIAZ HERNANDO, JULIA	1,2340
DIEZ ALONSO, MARIA RAMOS	2,1840
DIEZ CASTILLO, MARIA	0,2340
DIEZ GOMEZ, BENITO	0,2814
DIEZ MONASTERIO, J. MANUEL	1,4240
DITO HERAS, NICOLAS	0,8540
ELDUAYEN TORRE, M. SOFIA	0,8060
ELLER MEZQUINA, FEDERICO	0,3842
ELVIRA RUBIO, MIGUEL	0,1576
EN INVESTIGACION, ART. 47 LEY 33/2003	82,2545
ENERGIA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	0,1957
ESTEBAN ARROYO, TEODORO	0,5520
ESTEBAN PEREZ, GREGORIO	0,2400
ESTEFANIA BARRIO, ESPERANZA	1,4147
ESTEFANIA SERRANO, FLORENTINO	1,8960
ESTEFANIA YELA, M. MERCEDES	2,9800
ESTELLA MIGUELEZ, CIPRIANO	3,2663
FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR	1,0280
FERNANDEZ MIJANGOS, CARLOS	2,2377
FERNANDEZ MONEO, ANTONIO	2,2340
FERNANDEZ MONEO, LUISA	3,8049
FREIJO QUINTANA, LUIS Y OTRO	0,4280
FRIAS CARCEDO, JOSE LUIS	0,3564
FUENTE DUQUE, JOSE	1,1924
FUENTE ESCUDERO, IRENE	1,0680
FUENTE MIRANDA, RUTH	1,1160
FUENTE QUINTANA, BLANCA NIEVES	1,0060
GALLEGO MORENO, JESUS	4,0148
GALLEGO MORENO, MARIA	2,0000
GALLO ALONSO, JULIAN	0,2982
GARCIA ALCALDE, ELICIO Y OTRO	0,1342
GARCIA ALONSO, PASCUAL	4,1060
GARCIA ARPON, ALICIA Y OTRO	0,9860
GARCIA CASILLAS, MAMES	0,2880
GARCIA DIEZ, JUSTO	0,4585
GARCIA DIEZ, MARCELINA	0,1387
GARCIA ESPINOSA, PEDRO	0,3650
GARCIA GARCIA, ANGEL	1,6322
GARCIA HERMOSILLA, LUIS	0,1173
GARCIA HERNAEZ, AMANCIO	0,5840



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
GARCIA HERNAEZ, ANTONIO	1,7380
GARCIA HERNAEZ, EMILIO	0,8240
GARCIA HERNAEZ, JUAN	1,3140
GARCIA HERNAEZ, LEONCIO	0,6840
GARCIA HERNAEZ, LUCIANO	1,2285
GARCIA LOPEZ, DANIEL	0,2100
GARCIA LOPEZ, HERMENEGILDO	2,7872
GARCIA LOPEZ, VICENTE	0,4920
GARCIA LOZANO, LUIS	1,8241
GARCIA MAESTRO, M. CONCEPCION	0,6240
GARCIA MORENO, SANTIAGO	0,0530
GARCIA SAEZ, ESPERANZA	2,4000
GARCIA SAEZ, EUSEBIA	0,4620
GARCIA VIADAS, DOMINGO	3,1135
GARCIA VIADAS, ROSA	0,7600
GARCIA YEDRA EQUILUZ, MIGUEL	0,6600
GARRETA ALCARAZ, PEDRO	0,5200
GIL BARRIOCANAL, ISMAEL	5,5620
GIL GONZALEZ, FERNANDO	0,5480
GOMEZ ACEBO, CIPRIANO Y OTRO	0,3920
GOMEZ BUEZO, DIMAS	1,1035
GOMEZ CAMARA, SEVERINA	0,0840
GOMEZ CUESTA, GREGORIO Y OTRO	0,3840
GOMEZ CUEVAS, FRANCISCA	0,4134
GOMEZ GOMEZ, AGUSTIN	2,0715
GOMEZ GOMEZ, ESTEBAN	0,4101
GOMEZ GOMEZ, PILAR Y OTRO	1,2900
GOMEZ HERAS, DAVID	2,2832
GOMEZ HOYO, RUPERTO	0,9540
GOMEZ IÑIGUEZ, LUIS	0,8520
GOMEZ ISLA, ISABEL	0,6545
GOMEZ LABARGA, JUAN	1,4318
GOMEZ MARTINEZ, CASILDA	0,3602
GOMEZ MARTINEZ, DESIDERIO	0,1749
GOMEZ MARTINEZ, JUAN	0,6255
GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	0,4641
GOMEZ MARTINEZ, PETRA	0,4664
GOMEZ MURGA, LUCIA	0,6320
GOMEZ OÑA, JULITA	0,1844
GOMEZ ORTIZ, CECILIO	0,7761



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
GOMEZ OSUA, JESUS	0,5660
GOMEZ PLAZA, CIPRIANO	0,9080
GOMEZ PRADO, FRANCISCO	1,7400
GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	0,1463
GOMEZ ROJAS, MARGARITA Y OTRO	0,5520
GOMEZ TUDANCA, VERONICA	0,2545
GOMEZ VILLANUEVA, ENCARNACION	1,7564
GONZALEZ CAÑO, COLUMBIANO	0,8920
GONZALEZ DELGADO, ANTONIO Y 2 MAS	0,4828
GONZALEZ DIEZ, LUIS ALBERTO	0,1291
GONZALEZ DIEZ, MARTA Y OTRO	1,1060
GONZALEZ DIEZ, RUFINO	0,9440
GONZALEZ FERNANDEZ, TIMOTEO	0,5920
GONZALEZ GONZALEZ	0,1300
GONZALEZ GONZALEZ, EDUARDO	0,1800
GONZALEZ MARTINEZ, M. LUISA	0,5000
GONZALEZ PAISAN, ROSA Y OTRO	0,0880
GONZALEZ S. S., MANUEL	0,1962
GONZALEZ SAEZ, JOSEFA	0,0922
GONZALEZ SAEZ, MARCELINA	0,3400
GONZALEZ SANTAMARIA, AGAPITO	0,7620
GONZALEZ SANTAMARIA, CARMEN	0,3200
GONZALEZ SANTAMARIA, EDILBERTO	0,7320
GONZALEZ SANTAMARIA, LUISA	1,1480
GONZALEZ SANTAMARIA, VICTOR M.	0,1205
GUILARTE GOMEZ, ISIDORA	0,8020
GUIMAREY TERCEIRO, MANUEL Y OTRO	3,3041
GUTIERREZ NIDAGUILA, FERNANDO	0,1980
GUTIERREZ SANTIAGO, EDUARDO	1,4920
HERMOSILLA ORTEGA, FLORA	0,4520
HERNAEZ ARNAIZ, EUGENIO	0,8320
HERNAEZ ARNAIZ, MARIA	1,4040
HERNAEZ GARCIA, DEMETRIO	0,2140
HERNAEZ GARCIA, PABLO	1,5160
HERNAEZ HERNAEZ, AMPARO	2,2380
HERNAEZ LABARGA, HONORATO	1,1488
HERNAEZ LABARGA, JUAN JOSE Y 2 MAS	0,4000
HERNAEZ OLLAURI, ESTEBAN	1,9163
HERNANDEZ MIGUEL, CARMELO	1,0770
HERNANDO RUIZ DE TEMIÑO, AMPARO	1,0360



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
HERNANDO RUIZ-TEMIÑO, RICARDO	2,8480
HERNANDO RUIZ-TEMIÑO, RICARDO Y OTRO	0,5120
HERVIAS MENDIZBAL, ANA MARIA	0,4674
IBAÑEZ URIOL, JOSE IGNACIO Y OTRO	0,5000
IÑIGUEZ DEL VAL, JAVIER SANTOS	3,1693
IÑIGUEZ LABARGA, SANTOS	0,3180
IÑIGUEZ VAL, JOSE MANUEL	4,0580
IZQUIERDO IZQUIERDO, BENITO	1,8240
IZQUIERDO SOLAS, EUSEBIA	0,5560
K R INTERNACIONAL, S.A.	1,3000
LABARGA MARTINEZ, HERMENEGILDO	0,0247
LABARGA MARTINEZ, MARCELINO	0,9905
LABARGA PALACIOS, CARLOS	2,4120
LABARGA VIADAS, M. CRUZ	3,1760
LABARGA VIADAS, VALENTINA	1,0060
LLANOS GUTIERREZ, TEODORO	29,8340
LOPEZ ALONSO, MARIA	0,7337
LOPEZ BARRIOCANAL, JUAN	0,9860
LOPEZ CALLE, ESMERALDA	0,1800
LOPEZ DIEZ, ADRIAN	0,1160
LOPEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	0,5440
LOPEZ GONZALEZ, RAFAEL	3,7240
LOPEZ MARTINEZ, JESUS Y OTRO	3,8590
LOPEZ MARTINEZ, REGINA	0,1780
LOPEZ MIRAGAYA, MANUEL	0,1350
LOPEZ QUINTANA NIDAGUILA, JULIA	0,9920
LOPEZ QUINTANA OLLAURI, GREGORIA	0,1120
LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	0,5742
LOPEZ SOLAS, ELOY	1,5340
LOPEZ TERESA, LUIS	1,1200
MANERO CANTABRANA, MARIA	3,8697
MANERO VIADAS, ASCENSION	0,2918
MANSO VAL, ELENA	0,1299
MANZANEDO GONZALEZ, JAVIER	2,1020
MANZANEDO OJEDA, FELIX	0,4380
MARINA CASTILLO, LUCIO	0,8000
MARINA CASTILLO, M. ASUNCION	1,0420
MARTIN GOMEZ, CARMEN	1,0120
MARTIN SOTO, ISIDRO	0,0650
MARTINEZ BUSTO, ASCENSION	0,5640



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
MARTINEZ BUSTO, EDUARDO	2,0420
MARTINEZ BUSTO, JOSE MARIA	2,1020
MARTINEZ CALZADA, M. ANGELES	1,0020
MARTINEZ CAMPO, BENITA	4,4553
MARTINEZ CAMPO, FRANCISCO	2,9700
MARTINEZ CAMPO, JOSE	0,3820
MARTINEZ CUESTA, JOSE MARIA	1,7600
MARTINEZ DEL OLMO, RAMON	0,4053
MARTINEZ GOMEZ, CASILDA	2,1160
MARTINEZ GOMEZ, JUAN	1,5700
MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL	5,2756
MARTINEZ MANZANEDO, JOSE MARIA	0,3700
MARTINEZ MARTINEZ, FAUSTINO	2,0353
MARTINEZ MARTINEZ HM. 2	0,4480
MARTINEZ MIGUEL, JUAN CRUZ	0,2607
MARTINEZ MORADILLO, GERVASIO	0,1768
MARTINEZ MORENO	0,2937
MARTINEZ MORENO, DANIEL	0,1154
MARTINEZ OJEDA, VICENTE	2,1840
MARTINEZ OLMO, M. CARMEN Y OTRO	0,8600
MARTINEZ ORTEGA	3,7980
MARTINEZ PRADO, CANDELAS	3,7900
MARTINEZ TOME, ISABEL	0,9180
MARTINEZ TOME, TERESA DE JESUS	0,2623
MARTINEZ VAL, SALVADOR	0,2000
MEDINA DE LA FUENTE, JOSE	0,2143
MEJIA PEREZ, INES Y OTRO	0,6251
MELCHOR VAL, M. CARMEN	0,2600
MENOR ODRIOSOLA, MARIANO	0,5720
MINGUEZ CASABAL, AMPARO Y 2 MAS	0,5840
MONASTERIO CAMPO, MARIA PILAR	0,3800
MONASTERIO DE MATEO, J. MA.	0,5920
MONASTERIO DIAZ, INOCENCIA	4,0680
MONASTERIO LOPEZ, ELISA	0,2360
MONASTERIO MARTINEZ, TORIBIO	0,5470
MONASTERIO MONASTERIO, JOSE	4,8620
MONASTERIO MONASTERIO, JOSE Y OTRO	0,5000
MONASTERIO MONASTERIO, MARIA	0,7895
MONASTERIO SAEZ, ANGEL M.	0,3861
MONASTERIO SAEZ, SEVERINO	0,2830



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
MONASTERIO VILUMBRALES, LORENZA	0,7760
MONASTERIO VIRUMBRALES, FELIX	0,6400
MONEO ALONSO, FERNANDO	1,7700
MONEO ARRIBAS, M. PRESENTACION Y OTRO	1,2105
MONEO CUARTANGO, ANASTASIO	1,5494
MONEO VIADAS, ISABEL	4,5360
MONEO VIADAS, MARIA TERESA	2,5640
MONEO VILUMBRALES, FERNANDO	1,2940
MORENO ALONSO, RAMON	0,1409
MORENO CANTABRANA, MARIA	0,1011
MORENO ESCUDERO, FRANCISCO	5,0940
MORENO ESCUDERO, JUAN RAMON	0,7680
MORENO ESCUDERO, RESTITUTO	2,4832
MORENO ESCUDERO, VICTORIA	0,3322
MORENO GOMEZ, MARIA	1,8716
MORENO OLLAURI, FAUSTINO	0,1589
MOVILLA ALONSO, JOSE	8,9160
MOVILLA ALONSO, PEDRO	2,2500
MOVILLA ALONSO, VICENTA	3,7033
MOVILLA CAMPO, JESUS	0,5400
MOVILLA CASTILLA, GUILLERMO	0,5972
MOVILLA MORENO, CANDELAS	3,5380
MOVILLA MORENO, MARIA BLANCA	2,5020
MOVILLA MORENO, MERCEDES	4,0960
MUGUIRA CASAS, SANTIAGO	0,0200
MUNGUIRA SAGREDO, LORENZO	0,1880
MURGA CAMPO, ANDRES	0,4180
MURGA DEL CAMPO HM. 4	1,5960
MURGA VILLANUEVA, CARMEN	0,6280
NORPETROL, S.L.	0,5973
OBRA PIA D. SEBASTIAN ORTIZ	0,2000
OJEDA FUENTE, JOSE	1,0460
OJEDA GOMEZ, GREGORIO	2,2726
OJEDA LABARGA, ISIDORO	3,3420
OJEDA LABARGA, ISIDRO	0,4140
OLIVARES ANGULO, EUGENIO Y OTRO	2,2080
OLLAURI BRUNET, ASUNCION	0,4980
OLLAURI BRUNET, NIEVES	0,0372
OLLAURI CAMPO, MANUEL	0,6100
OLLAURI CAMPO, SATURNINO	0,4040



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
OLLAURI PEÑA, ANTONIO	1,7110
OÑATE GOMEZ, FRANCISCO	0,6640
OÑATE GOMEZ, GERMAN	0,6080
OÑATE GOMEZ, JESUS	1,7360
OÑATE GOMEZ, MARIA TERESA	3,8380
ORTEGA BONACHIA, JOSE LUIS	1,2200
ORTEGA BONACHIA, JULIA	3,0797
ORTEGA BONACHIA, M. ANGELES	1,0780
ORTEGA LABARGA, MARIA	3,8660
ORTEGA LOPEZ, ANGULO LUIS	2,3850
ORTEGA MONEO, SANTOS	0,0643
ORTEGA MOVILLA	1,6486
ORTEGA ORTEGA, MARIA JOSEFA	1,1420
ORTEGA PEÑA, JULIA	0,4562
ORTEGA PEREZ, JUAN	1,0021
ORTEGA RECIO, SANTOS	0,1288
ORTEGA RIVERA, JOSE MARIA	0,5880
ORTEGA RIVERA, MANUEL	0,5520
ORTIZ BEDON, EZEQUIEL	0,1380
ORTIZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0,4731
ORTIZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	0,8016
ORTIZ GARCIA, M. ASCENSION	4,5480
ORTIZ SAIZ, JOSE	7,0528
PAGAZAURTUNDUA AGUIRRE, LUIS	2,2734
PALACIOS CARRANZA, FRANCISCO	0,2880
PALACIOS DIEZ, MATIAS	0,7200
PALACIOS SAEZ, ESPERANZA TERESA	1,1040
PAÑERO PAREDES, JACINTO	0,7960
PARENTE VIVANCO, MANUEL Y OTRO	0,3160
PARENTE VIVANCO, ORENTINO	0,2500
PARROQUIA SANTA MARIA	0,3325
PEÑALBA GARCIA, JUAN	1,9780
PEÑALBA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	3,2400
PEREDA VIVANCO, CONSUELO	0,5347
PEREIRA GALLEGO, JOSE	2,9427
PEREZ CARRANZA, JOSEFA	0,7640
PEREZ GARCIA, M. ^a AZUCENA Y 4 MAS	1,2320
PEREZ IZQUIERDO, ALEJANDRA	0,8140
PEREZ IZQUIERDO, INOCENCIO	1,1380
PEREZ MANGADO, GUILLERMO	1,7690



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
PEREZ MEDIANO, FRANCISCO	0,1470
PEREZ MORENO, ANTONIA	0,1400
PEREZ PEREZ, MIGUEL	0,2208
PEREZ RODRIGUEZ, ELOY Y 2 MAS	0,1100
PEREZ SAGREDO, EMILIANO	0,0661
PEREZ SOLAS, BERNARDINO	0,9260
PEREZ TORME, MERCEDES	0,3689
PEREZ VILUMBRALES, AURELIO Y 4 MAS	4,7585
PEREZ VILUMBRALES, MARCIANO	2,8440
PEREZ VILUMBRALES, MIGUEL ANGEL	1,7880
PEREZ VILUMBRALES, VICTORIANO	0,3400
PEREZ VIRUMBRALES, JULIAN	0,6835
PEREZ ZUÑEDA, ANTONIO	1,5080
PEREZ ZUÑEDA, ELADIO	0,0415
PINEDA MARTINEZ, TERESA Y 2 MAS	0,5140
PLAZA MARTINEZ, AGUSTIN	0,1431
PLAZA MARTINEZ, MATILDE	0,1964
QUINTANA BARRIOCANAL, MANUEL	0,6830
QUINTANA RUEDA	0,5000
RASINES OSUA, PEDRO	1,7772
RASINES RUIZ, LEOCADIA	1,7520
RASINES RUIZ, M. LUZ Y 2 MAS	0,7955
RIVERA ALONSO ARMIÑO, JUAN JOSE Y OTRO	0,1940
RIVERA ARNAIZ, VICENTE	0,2094
RIVERA HERMOSILLA ,JOSE	0,2680
RIVERA ZAMORA, JUAN JOSE	1,9307
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PABLO	2,2540
RODRIGUEZ LADRERO, MAXIMO	0,5340
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	0,0516
ROJAS CARRANZA, ISABEL	4,3840
ROJAS CARRANZA, JULIO	0,7560
ROJAS GARCIA, RAMOS	0,5200
RUIZ ALIENDE, AMBROSIO	0,9280
RUIZ ALIENDE, AVELINO	1,1889
RUIZ ALIENDE, MARCELINO	0,3576
RUIZ BARRIOCANAL, SEGISMUNDO	0,5900
RUIZ CAMPO, M. TERESA Y 9 MAS	2,2660
RUIZ CAMPO, MARIA PAZ	1,6240
RUIZ DIEZ, MARIANO	0,2880
RUIZ HERNAEZ, FELIX	1,0240



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
RUIZ MERINO, TEOFILO	1,9560
RUIZ MIGUEL, LUIS Y OTRO	0,0818
RUIZ RUIZ, M. ENCARNACION	0,6400
RUIZ RUIZ, MARIA BEGOÑA	0,4160
RUIZ VIADAS, M. CARMEN	4,6580
RUIZ VIADAS, MANUEL	3,1440
SAEZ BUSTO, EDUARDO	0,2240
SAEZ CALVO, JUVENAL	0,2240
SAEZ FRIAS, JESUSA	0,1360
SAEZ GARCIA, FELIX	1,1360
SAEZ GARCIA, FLORIANO	13,2120
SAEZ GOMEZ, AVELINO	4,1040
SAEZ GOMEZ, TELESFORO	0,0640
SAEZ GUILARTE, DEMETRIO	0,7800
SAEZ MARTINEZ, ABEL	0,6309
SAEZ MARTINEZ, JERONIMO	0,6480
SAEZ MARTINEZ, LUIS	2,4900
SAEZ MONASTERIO, ELISEO	0,6380
SAEZ ORTEGA	2,2240
SAEZ SAEZ, GREGORIO	0,1740
SAEZ TRESPADERNE, ELOY	0,5794
SAEZ TRISTAN, BALDOMERO	1,1680
SAEZ TRISTAN, FLORIANO	2,3370
SAEZ VESGA, JUAN ANGEL	0,3946
SAEZ VIRUMBRALES, ZACARIAS	1,2850
SAGREDO BONILLA, PASCUAL	2,7671
SAGREDO COLINA, LUCIANO	0,5100
SAGREDO FERNANDEZ	2,5649
SAGREDO FERNANDEZ, GREGORIO	4,4456
SAGREDO IZQUIERDO, CESAREO	0,8600
SAGREDO IZQUIERDO, EMETERIO	1,7140
SAGREDO LOPEZ, MANUEL	0,0309
SAGREDO MORENO, BELEN	0,4960
SAGREDO VILLANUEVA, VALENTIN	0,0306
SAGREDO VILUMBRALES, RUFINO	1,3480
SAIZ ALIENDE, DIONISIO	0,4880
SAIZ MARTINEZ, AURELIO	0,2235
SAIZ RUIZ	3,9640
SALES BARRIOCANAL, RUTH	0,3320
SAN JUAN SANTIAGO, JOSE MARIA	0,8726



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
SANCHEZ BAÑOS, PURIFICACION	0,2000
SANTAMARIA CUESTA, FELIX	4,0882
SANTAMARIA PEREZ, AGAPITO	0,3102
SANTAOLALLA CORRALES, ABDON	0,3188
SANTOS GOMEZ, FRANCISCO IGNACIO	0,1459
SANTURDE PEREZ, JERONIMA	3,0189
SANZ MORENO, SANTIAGO	0,2091
SARRALDE CUELLAR, FACUNDO	1,5050
SAT 3183 HERMANOS GUTERREZ	0,7500
SEBASTIAN, PEREZ CECILIO	1,9536
SOLAS GOMEZ, JUAN ANTONIO	0,5280
SOLAS HERMOSILLA, ALEJANDRO Y OTRO	1,3409
SOLAS HERMOSILLA, M. ^a PILAR Y OTRO	0,8362
SOLAS HERNANDO, DAVID	0,9580
SOLAS HERNANDO, FAUSTINA	1,7880
SOLAS HERNANDO, FLORENTINA	0,8232
SOLAS IZQUIERDO, FELISA Y 2 MAS	1,9780
SOLAS IZQUIERDO, MARINA	0,6460
SOLAS LADREDO, FELIX	0,3680
SOLAS MONASTERIO, FRANCISCO	0,0897
SOLAS MONASTERIO, MARIANO	3,7615
SOLAS PUERTA, JULIAN	0,3028
SOLAS VAL, BASILIO	0,0464
SOTO NUÑEZ, BENITO	0,1033
TAJADURA ARNAIZ, FELIX	21,1786
TEMIÑO ACHIAGA, ANTONIO	0,3666
TERESA ROMERO, VENERANDA	0,6060
TERESA SAEZ, JESUS	0,1560
TOME LARA, MARGARITA Y OTRO	0,8892
TORRECILLA DIAZ, JUAN JOSE Y OTRO	1,9220
TORRECILLA DIAZ, M. ANGELES	11,9500
TORRECILLA DIAZ, ROSA MARIA	0,3820
TRESPADERNE GOMEZ, PRIMO	0,3483
TRESPADERNE MONASTERIO, PEDRO	4,0360
TRESPADERNE MORENO, MARIA	1,7460
TRESPADERNE ORTEGA, GREGORIO	1,1440
TRESPADERNE ORTEGA, JESUS	1,4120
TRESPADERNE ORTEGA, M. ANGELES	3,8980
TRESPADERNE SANJUAN, GONZALO	0,5700
TUBILLEJA OLMO, JULIAN	0,7080



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
URBANEJA OÑATE, ANGEL Y OTRO	2,1620
URBANEJA OÑATE, GAUDENCIO	2,0980
URBANEJA OÑATE, GRACILIANO	1,5280
URGOITI GUIASOLA, MATILDE Y 6 MAS	0,6842
VADILLO GARCIA, ANGEL MARIA	0,2160
VADILLO S. S., BAUTISTA	0,2120
VADILLO VIADAS, JULIO	8,3373
VADILLO VIADAS, JULIO Y OTRO	1,7404
VAL BARCINA, ALEJANDRA	0,3880
VAL BARCINA, FELIX	0,9679
VAL BARCINA, JOAQUINA	0,2720
VAL CITORES, FELIX	0,3214
VAL CITORES, JOSEFINA	0,4196
VAL GONZALEZ, NARCISO	4,7386
VAL RASINES, PEDRO JESUS Y OTRO	4,5830
VALMASEDA MURGA, M. ^a MERCEDES	1,8640
VALMASEDA SAN JUAN, MARIA	1,4180
VALMASEDA SANTAMARIA, CONSUELO	0,5180
VARAS PEÑA, TEODORO	0,1201
VARONA GARCIA, VERONICA Y 5 MAS	0,3480
VESGA BUSTO, JOSE IGNACIO	0,1720
VESGA CAÑO, LAURA	0,0480
VESGA GOMEZ, VICENTE	1,3460
VESGA VESGA, EMILIA	1,0760
VIADAS CONDE, VICENTE	1,2620
VIADAS GARCIA, VICENTE	1,6960
VIADAS HERNAEZ, MELCHORA	0,2460
VIADAS MANERO, AMPARO	0,5220
VIADAS RUIZ, FRANCISCO JAVIER	3,0432
VILIMBRALES HERMOSILLA, JOSE LUIS	0,3003
VILLANUEVA GUILARTE, DEMETRIO	0,2851
VILLANUEVA GUILARTE, DIONISIO	0,1211
VILLANUEVA LABARGA, DANIEL	0,3106
VILLANUEVA LOSUA, JUAN	2,2440
VILLANUEVA LOSUA, JUANA	2,2520
VILLANUEVA MORENO, HORTENSIA	3,9820
VILLAR SANDOVAR, MARIA ISABEL	0,3000
VILUMBRALES DIEZ, VICENTE	0,7640
VILUMBRALES ESTEFANIA, M. ANGEL	1,1800
VILUMBRALES LOPEZ, CONSTANTINO	0,8840



<i>Propietario</i>	<i>N.º has</i>
VILUMBRALES LOPEZ, MARINO	1,6060
VILUMBRALES PEREZ, ABUNDIO	0,4360
VILUMBRALES PEREZ, CONSTANCIO	0,3000
VILUMBRALES PEREZ, ISMAEL	4,9620
VILUMBRALES PEREZ, JULIO	2,1860
VILUMBRALES PEREZ, SERAPIO	0,3040
VILUMBRALES QUINTANA, CLOTILDE	0,5800
VILUMBRALES QUINTANA, SEVERO	0,6260
VILUMBRALES SAGREDO, ANTONIA	1,1069
VILUMBRALES SAGREDO, ANTONIA Y OTRO	0,9744
VILUMBRALES VILUMBRALES, ANASTASIO	0,3320
VILUMBRALES VILUMBRALES, EUSTAQUIO	0,6099
VILUMBRALES VILUMBRALES, GABINA	2,0321
VILUMBRALES VILUMBRALES, ISABEL	0,2400
VILUMBRALES VILUMBRALES, JULIA	0,3720
VILUMBRALES VILUMBRALES, M. ISABEL	0,4500
VILUMBRALES VILUMBRALES, PAULINO	1,4780
VILUMBRALES VILUMBRALES, VICTORINO	2,1557
VILUMBRALES ZUÑEDA, TOMASA	1,7420
VIRUMBRALES PEREZ, VICENTE	0,1451
VIRUMBRALES PEREZ, VICTOR	1,6040
VIRUMBRALES RUEDA, VICENTE	0,2246
VIZCAIGANA RIVERA, ARACELI	1,0440
VIZCAIGANA RIVERA, ESTHER	2,0809
ZAMORA MARTINEZ, ESTEBAN	0,3724
ZUÑEDA SERRANO, AGUSTINA	0,3346
ZUÑEDA SERRANO, ARSENIO	11,7088
ZUÑEDA SERRANO, FELISA Y 5 MAS	4,2380
ZUÑEDA SERRANO, FIDEL	0,1271
ZUÑEDA SERRANO, LUISA	0,8760

Briviesca, 24 de febrero de 2012.

El Presidente de la Junta Agropecuaria de Briviesca,
(ilegible)